

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 10-2020

Sesión ordinaria No. 10-2020, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del martes 10 de marzo del 2020, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Lic. Humberto Soto Herrera	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sr. Mario Guevara Alfaro	Renovemos Alajuela
María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic.. Leslye Rubén Bojorges León
María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello AUSENTE
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	RENUNCIO
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr. José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quiros	
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL AUSENTE OFICIALIDAD

MSc. Laura María Chaves Quirós.

ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO

Lic. Alonso Luna Alfaro

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ABOGADA

Licda. Johanna Barrantes León

UIJER DEL CONCEJO

Sr. José Manuel Vargas Rodríguez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CAPITULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO. 09-2020, del 04 de marzo 2020.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Necesito pedirle a doña Rosario la corrección de varios untos del acta:

Folio 132 en que el acuerdo quedó diciendo que el Múnicipe que dimos permiso fuera del distrito primero la redacción de la moción original decía fuera del casco central, pero nosotros aprobamos que dijera fuera del distrito primero, porque el casco central es solamente de la calle ancha hacia adentro. Le pasé esto a doña rosario no sé si ha tenido tiempo, permítanme revisar porque dice "Se resuelve aprobar el permiso ambulante de venta y cables y cargadores para celulares y artículos fines fuera del casco central, no es esa la aprobación que dimos, dijimos fuera del distrito primero". La segunda solicitud folio 140, el artículo noveno dice se resuelve aprobar y comunicar a la administración, obtiene once votos", lo que resolvimos fue dar por recibido en correspondencia. En Presidencia hay un error para corregir lo escuche en la grabación, la ruta que se pretende es la 125 según la moción de Isabel y Argerie, no la ruta 126, no es la ruta principal, ok. Entonces, no hay que corregir eso y en el apartado de Alcaldía en el artículo primero, yo no voté la corrección solicitada, en la sesión anterior, porque tampoco había votado la propuesta original, le pido a doña Rosario, quiero decir y dejar aquí para que quede en acta, que le envié a doña Rosario todas y cada una de estas correcciones sobre todo la de mi voto negativo y la de los folios 132 y 140, para probar la solicitud de lo que estoy pidiendo se corrija.

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE DIEZ VOTOS Y UNO NEGATIVO DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

Receso 18:45

Reinicia 18:50

CAPITULO II. EXONERACIONES 5% ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LICENCIAS, USO PARQUES

ARTICULO PRIMERO: MSc. Rosita Seas, INS, que dice "Enfermera de Gestión en Prevención con la finalidad de realizar actividades de prevención en la localidad de Alajuela, el Instituto Nacional de Seguros, por medio de su Departamento Promoción y Prevención, desea realizar dos Ferias de Salud una en Alajuela Centro y la otra en Ciruelas de Alajuela. Nuestra participación, está enfocada en dos Ejes, el de Salud General y Movilidad Segura. A continuación se detalla nuestra participación: Eje Salud General (Feria de Salud). En el año 2018 se promovió un programa de prevención y promoción de la salud integral, enfocada a las dos primeras causas de muerte a nivel nacional; en al menos 3 zonas vulnerables del país, escogidas según indicadores de salud nacionales, dando seguimiento durante 3 años consecutivos, a las 234 personas, que participaron en las dos Ferias de Salud, realizadas en la localidad de Alajuela Centro, en marzo (Parque Juan Santamaría) y en Ciruelas de Alajuela en setiembre. Para esta Feria se realizarán chequeos médicos para la Detección Temprana de Enfermedades Cardiovasculares, identificando factores de riesgo y contribuyendo para mejorar la calidad de vida de esa población. A todas las

personas que se presenten al stand de Salud del INS, se les realizará el tamizaje (toma presión arterial, peso, talla, el IMC (índice de masa corporal y toma de la glicemia por micro método) y se les entregará la tarjeta de colores según los resultados obtenidos." **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA QUE EL INS REALICE FERIA DE LA SALUD EN EL PARQUE CENTRAL EL 09 DE MAYO DEL 2020 Y EN CIRUELAS EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO III. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN: Sra. Andreina Brenes Arroyo ced. 2-600-687.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICEO DE TURRÚCARES: Sra. Karina Arias Alvarado ced. 2-595-032, Sra. Teresita Herrera Rodríguez, ced. 2-442-749.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA: Sra. Ana Isabel Fonseca Alfaro ced. 2-348-744, Sra. Magali Montero Gómez ced. 2-463-513, Sra. María Jesús Villegas Arroyo ced. 1-1346-520, Sra. Beatriz de los Ángeles Jiménez Quesada ced. 1-1342-348, Sr. Paul Segura Morera ced. 2-577-914.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ESCUELA EL ROBLE DE ALAJUELA: (RENUNCIA: SRA. YURNIER MARÍA SIBAJA ORTIZ, CED. 5-310-186), NOMBRA A Sra. Shirley María Arias Murillo ced. 2-438-550

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IV. PERMISOS USO VIAS MUNICIPALES

ARTICULO PRIMERO: Alteración se conoce la solicitud de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, en Alajuela Centro, se está preparando para llevar a cabo las actividades de reflexión de la Semana Santa, con el fin de construir puentes de comunión, corresponsabilidad y sentido de pertenencia. Este año hemos tomado como lema parroquial: Padre, que todos seamos Uno, para que el Mundo crea (Jn 17, 21); y es bajo ese espíritu comunitario que deseamos llevar a cabo el Viacrucis alrededor del templo el Viernes Santo, 10 de abril del año en curso, a las 8:00 de la mañana. Solicitamos muy respetuosamente su autorización para la realización de la

actividad. Les agradecemos de antemano.” **SE RESUELVE APROBAR EL USO DE VIAS CANTONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL VIACRUCIS, ALREDEDOR DEL TEMPLO EL VIERNES SANTO, 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 8:00AM. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA RICARDO FERNÁNDEZ GUARDIA: Sra. Ana Isabel Fonseca Alfaro ced. 2-348-744, Sra. Magali Montero Gómez ced. 2-463-513, Sra. María Jesús Villegas Arroyo ced. 1-1346-520, Sra. Beatriz de los Ángeles Jiménez Quesada ced. 1-1342-348, Sr. Paul Segura Morera ced. 2-577-914.

LICEO DE TURRÚCARES: Sra. Karina Arias Alvarado ced. 2-595-032, Sra. Teresita Herrera Rodríguez, ced. 2-442-749.

CAPITULO VI. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** 1.- El país está sufriendo los efectos de los primeros casos positivos del coronavirus COVID-19. 2.- Que el Cantón de Alajuela presenta gran cantidad de los casos positivos, el hospital se encuentra en operaciones con directrices de salubridad y que existe una alerta amarilla a nivel nacional por el coronavirus COVID-19. 3.- Teniendo presente las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) alcance N°41 gaceta N° 47. **POR TANTO MOCIONAMOS:** 1.- Para instar a la Administración para que se proceda en la medida de las posibilidades y según las cosas y los puestos que se facilite realizar teletrabajo. 2.- Que las sesiones del Concejo Municipal se realicen a puerta cerrada, garantizando la transmisión de las mismas vía la página municipal o por redes sociales, para evitar las aglomeraciones de personas, asimismo las sesiones extraordinarias donde se atiendan audiencias solo permitir el ingreso de 3 representantes por audiencia dada a cada solicitud, esto por un periodo no mayor aún mes salvo nuevas directrices del Poder Ejecutivo y lo aumente de casos de COVID-19. 3.- Que las sesiones de las comisiones municipales se realicen a puerta cerrada para evitar las aglomeraciones de personas en las mismas. Asimismo para que se den por recibido los siguiente documentos y se archiven al ser documentos de copia para la comisiones o bien, a raíz de que el concejo ya a tomado acuerdos sobre los mismos: **COMISIÓN DE HACIENDA:** Oficio CODEA-DA-046-2020. **COMISIÓN DE SOCIALES:** Oficio MA-A-344-2020, **COMISIÓN DE AMBIENTE:** Oficio MA-SCEPA-01-2018, MA-SCM-262-2020, MA-SCM-2352-2018, MA-SCM-102-2019, MA-OGP-115-2018, MA-SGA-486-2018, **COMISIÓN PAN REGULADOR:** MA-A- 820-2020 PRODUS 92, **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD:** Documentos 1, 5,6,7,9,10,11,12,13,14 de la agencia adjunta. **COMISIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL:** Archivar documentos 7, 2,3, de la agenda adjunta por falta de interés actual. **COMISIÓN DE SALUD:** Oficio MA-SCM-2836-2019, MA-SCM-1917-2019 y las **COMISIONES CIUDADES HERMANAS:**

Oficio ma-scm-2086-2019, **ESPECIAL DE DESAMPARADOS:** Oficio MA-PPCI-128-2019, **COMISIÓN INVU – MUNICIPALIDAD:** Dar por recibido Oficio MA-SCM-1732-2018, MA-PPCI-600-2018, MA-SCM-1847-2018, MA-SCM-2194-2018, MA-SCM-2343-2018, MA-PSJ-2988-2018, MA-SM-436-2019, **Archivar los siguientes documentos:** Oficio MA-SCPR-25-2018, MA-SCM-2194-2018, MA-SCO-75-2018, MA-SCM-376-2019, MA-SCM-367-2018 y el MA-A-2179-2019, **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN:** Oficios: MA-SCPR-27-2018, MA-SCM-2136-2018, MA-SCM-2181-2018, **documento ing. Bayardo Noguera Paz, Proyecto Milagro II:** MA-SCM-129-2019, MA-SCPR-03-2019, MA-SCPR-08-2019, MA-SCM-448-2019, **DOCUMENTO SRA. CIANY MURILLO PORRAS:** MA-SCM-741-2019. **4.-** Instar al Gobierno de la República y a la Empresa Concesionaria Aeris del Aeropuerto Juan Santamaría realizar protocolo y controles del ingreso y salida del país para evitar posibles casos de coronavirus COVID-19. **5.-** Instar al Ministerio de Educación Pública suspender las lecciones en el Cantón central de Alajuela al ser este donde se están presentando la mayor cantidad de casos sospechosos y nuestro Hospital de San Rafael con servicios de atención y servicios mínimos, con el fin de proteger a todos nuestros docentes, estudiantes y padres de familia como medida preventiva, con copia a la Dirección Regional de Alajuela. Que se comuniquen este acuerdo a la ciudadanía y sea puesto a la vista del público al ingreso del Edificio Municipal y el edificio de la Casa de la Cultura. Exímase de trámite de comisión.”

Licdo Alonso de Jesús Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio

Obviamente, este es un tema de mucha importancia al cual debemos todos acatar, la realidad es que como Alajuelenses debemos tomar todas las precauciones debidas por la que está sucediendo, debido a esto quiero informarles que ustedes saben que estoy en el ejercicio de la Alcaldía desde ayer entonces me correspondió asumir el tema de la Emergencia en el cantón, entonces desde primeras horas de la mañana ya nosotros reunimos a la Comisión de Emergencia Local de la Institución para tomar medidas internas en relación a esto, las medidas inmediatas fueron respaldadas y recomendadas por el doctor institucional, el Ministerio de Salud, tenemos en todas las oficinas bueno hemos dispuesto en la mayoría, en casi todas las oficinas alcohol dispensarios alcohol en gel, además estamos garantizando en la institución y en los diferentes edificios que haya disponibilidad de agua potable y jabón para efectos de esto y haciendo las recomendaciones a todos los compañeros de su salud personal, al final esto es un tema de salud y depende mucho de cada persona. Además hemos tomado la decisión de no interrumpir los servicios de la institución, se mantendrá abierta, trabajando con normalidad, todos los días de la semana como se tiene estipulado normalmente lo que estamos suspendiendo son las actividades organizadas por la Municipalidad externa, todas están siendo suspendidas al menos inicialmente durante las próximas dos semanas, para respetar un poco el decreto ejecutivo y especialmente, estamos claros que el foco de emergencia, la atención está en Alajuela, así por ende estamos nosotros suspendiendo todas las actividades que la Municipalidad estará realizando, además estamos hoy en la tarde fue emitida una directriz para efecto casualmente lo que usted mencionó ahora señor Presidente, del tema del TELE TRABAJO, donde estamos instando a todos tomando en cuenta la normativa, para que todas las jefaturas nos puedan ayudar con el tema de cuántos funcionarios pueden tomando en cuenta sus funciones estar trabajando desde sus casas y a partir de eso nosotros definir eso de inmediato. Así que estamos tomando tareas en ese sentido. Bueno, nosotros también ayer porque nos correspondía convocamos a la comisión de emergencia local de todas las instituciones también estamos tomando un liderazgo que me parece importante como Municipalidad, debemos estar unidos con todas las instituciones del cantón, todos me parece que

estamos bastante preocupados y ocupados en el tema, todas las instituciones están respetando todas las indicaciones que el Ministerio de Salud está otorgando, inclusive estuvimos con autoridades del Hospital San Rafael, donde estamos claros que es un tema de atención nacional lo que ahí está sucediendo, me parece que están siendo bastante responsables de cómo están manejando las cosas, en sí los Alajuelenses también tomando en cuenta el llamado nacional, están siendo muy responsables asistiendo muy poco al Hospital, me parece que estamos siendo muy responsables, debo decirles que ayer y hoy, la presencia de personas ha sido muy baja en la Municipalidad, las personas se quedan en sus casas y tal vez posponiendo algunos trámites para el futuro, lo que es lo recomendable especialmente para personas de edad adulta o que tengan alguna propensión a hacer más débiles por la enfermedad. El tema pendiente, evidentemente era el tema de la actividad que estaba llevándose a cabo esta semana que era el festival internacional de cuenteros está siendo tratada por ustedes evidentemente, al ser una actividad que el Ministerio de Cultura tiene control de ella, respetamos un poco el tema del decreto de lo que ellos dispongan, lo que tendremos que analizar un poquito es el tema del uso del teatro donde ahí podríamos definir algo internamente que va a pasar. Entiendo que tienen hoy una actividad en el Teatro, tienen todos los días ese es un tema donde podríamos intervenir, pero bueno respetaré lo que ustedes aquí dispongan en relación a eso, lo que nos ha correspondido nosotros lo hemos hecho, me parece que esto llama a la atención de todos los Alajuelenses y además quisiera mencionarles un tema porque evidentemente se va a presentar el reclamo de algunos ciudadanos en relación al agua potable, tenemos problemas en algunos sectores del cantón estamos atendiéndolos exhaustivamente para no generarles problemas de abastecimiento de agua a los ciudadanos, tenemos dos sectores del cantón con algún nivel de faltante que es la parte de la Garita Abajo, Los Llanos básicamente y la parte San Isidro, un poco los Tuetales, que tenemos problemas por ahora, estamos haciendo una distribución, ya ha sido informado a la ciudadanía, todo se ha perifoneado, se ha generado inclusive entrega de documentación casa por casa, nuestras redes sociales lo han informado con mucha vehemencia el tema de la distribución de horarios que estamos teniendo el agua, realmente, a corto plazo es una realidad tenemos una baja en el caudal de esas dos nacientes, el agua ahí va a tener que ser regulada para que todos los ciudadanos tengan agua, algunas horas o la mayor parte del día, eso estamos siendo muy responsables inclusive estamos tomando decisiones de inmediato, en relación a algo pendiente que había en un tanque en el sector de San Isidro a efecto de solventar ese problema, estamos requiriendo una intervención fuerte para que a corto plazo eliminar este tema de la distribución por horas del agua en esos sectores y además estamos nosotros respaldando con Cisterna en los momentos que algunos sectores están quedando sin el agua potable. Este invierno fue bastante bajo en caudal lluvias por ende nuestras nacientes sufrieron eso, son cosas que no se pueden solucionar tan a corto plazo. Ese es un informe que quería mencionarles.

Licdo Humberto Soto Herrera

Con relación, a la propuesta de la moción y el informe del Alcalde felicitar tanto a la Presidencia Municipal como a la Alcaldía en buena hora creo que a veces no se toman en serio las cosas y los ticos somos muy dados a la mofa y a darle todo muy jocoso, tomamos el tema en las redes sociales y en todos los chat con mucho chiste, pero esto ni es de vacilón, ni chiste pidámosle a Dios primero que todo que ningún familiar nuestro o nosotros, alguna persona cercana se vea afectada ya hemos visto como este virus se propaga fácil., el problema es que uno puede estar con el virus se da cuenta semanas después. Ya para qué, cuando ha contagiado a todo el mundo,

inclusive como Educador que soy me asombra que el Ministerio de educación Pública siendo Alajuela el cantón, donde se encuentra en este momento el origen y la mayor cantidad de casos, cómo el Ministerio de Educación Pública no ha suspendido las lecciones para minimizar la situación a nivel educativo, está poniendo en riesgo innecesariamente a toda la población de Alajuela. Creo que en esto la Municipalidad de Alajuela, compañeros deberíamos hoy como Gobierno Local, presentar una excitativa al MEP y andar adelante como Gobierno Local diciéndole por lo menos Alajuela donde lamentablemente se originó la situación y crece día con día suspendan por lo menos diez o quince días para bajar un poco la cantidad de casos, teniendo escuelas y colegios cerrados minimizamos por la gran cantidad de población que asiste. Reiterar las medidas, creo que es importante a los ciudadanos reiterar en estos momentos que pueden pagar los impuestos en líneas o en otras entidades y no se acerquen al municipio, hay que reiterar en la parte de comunicación y me alegra que sea mi Vicealcalde en la próxima gestión, porque ya tu experiencia me va a ayudar montones en la gestión administrativa, me alegra montones toda tu desperdicia y aprendizaje y buen manejo de las situaciones con liderazgo y como tiene que ser.

Licdo José Luis Pacheco Murillo. Vicepresidente

Es muy importante sobre el tema de lo que estamos viviendo, sin embargo quiero leer la información que sacó la CCSS hoy, más peligrosos que una enfermedad, son la desinformación, las noticias falsas y quienes las divulgan. Ese es un tema fundamental porque la CCSS lo que nos piden es que no entremos en pánico, el Ministerio de Salud y el Ministro de Salud ha hecho llamados de que no entremos en pánico, las situaciones que estamos viviendo bajo las circunstancias en que se dieron al fin y al cabo son parte de lo que se supone se estaba esperando. El Ministro dijo hace algunos días estamos a la espera de que tengamos los casos y eso es parte de lo que lógicamente se está dando. Pero hay que tener mucho cuidado con eso, también traigo a colación lo que se anda divulgando que es bueno, "el hombre que se encontró con la peste y le dijo para donde va peste, voy para Afganistán a matar quinientas personas, cuando volvió la peste se encontró con ese hombre y dijo me engañaste mataste no quinientas sino cinco mil, la peste dijo yo maté quinientas las demás se murieron de miedo", eso nos puede estar pasando así es que es muy importante que pongamos atención a las sugerencias, de igual forma, el estar preocupados sin hacer nada, es parte del problema, tenemos que estar preocupados, pero haciendo algo y ocupados y me parece muy bien señor Alcalde su informe que nos haga saber qué se están tomando medidas, a pesar de lo que dijo quiero reiterarle la urgencia con el tema del agua, ante las circunstancias que se viven, el faltante de agua es algo terrible hoy fue una cosas absolutamente fuera de toda lógica, porque el hospital Calderón Guardia le aplicaron razonamiento de agua, el AyA, con las situaciones que se viven y eso lógicamente es lo que no debemos de hacer en este tipo de situaciones. Quiero indicarle señor Presidente, que también se puede agregar ahí, ojalá y sea oportuno al Aeropuerto Juan Santamaría, no hay ningún tipo de control de nada, no es por rajar ayer llegué y nada de nada, mientras en los Aeropuertos donde estuve control total apenas llega usted, con solo que tenga un poquitito de fiebre a un lado, ese control no se está dando en el Aeropuerto Juan Santamaría, de tal manera quizás incorporarle esa situación para que la Cía Aeris Encargada del Aeropuerto tome control del Asunto para los efectos del caso.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: El sr. Presidente procede a alterar la agenda para la extraordinaria del jueves 12 de marzo del presente año, ampliar la convocatoria a:

1.- Vecinos Villa Bonita: Problemas de sanidad y pluviales.

2.- Vecinos de Pueblo Nuevo: Calle en disputa.**SE RESUELVE APROBAR LA AMPLIAR LA AGENDA PARA LA EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 12 DE MARZO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

ARTICULO PRIMERO: Mario Hernández Agüero cédula 2-288-846 representante legal de URHEM MHASMR Sociedad Anónima .cédula jurídica 3-101-319777, les solicito LA NULIDAD de la RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN Y USO DE SUELO PARA PATENTE MA-ACC-08066-2018, TRAMITE US-19677 otorgado a Carolina Hernández Chanto, en donde ustedes le dan EL USO DE SUELO para la producción y venta de abono orgánico en un inmueble que se clasifica según el Plan Regulador Urbano del cantón central de Majuela en ZONA AGROPECUARIA.

Dicha solicitud la hago: 1-amparado en el TITULO VII -Zona Agropecuaria- del Plan Regulador de Alajuela. El Artículo 51 dice: Se reserva una dotación de área del cantón para el uso agropecuario en la idea de preservar y consolidar la actividad agropecuaria." y el Artículo 53: "No se permitirán la industria, el comercio." La actividad que se realiza es una actividad industrial, con materiales traídos en trailetas de diferentes industrias del país (mataderos y otros), dicha materia prima no se produce en la finca objeto de este USO DE SUELO. El espíritu del Artículo 51 se pierde al ser esta una industria que en nada ayuda a la presentación y consolidación de la actividad agropecuaria, de la misma se desprenden gases tóxicos que perjudican todo lo que se cultiva. 2- Hago del conocimiento de ustedes que en la finca 76613 el derecho 004 es propiedad de mi representada URHEM MHASMR, cédula jurídica 3-101-31 9777 y nunca he autorizado solicitud alguna de uso de suelo para la producción y venta de abono orgánico y menos para que se realice dicha actividad. Nunca he firmado autorizando a la Municipalidad de Alajuela para que otorguen permisos en una propiedad en la que soy coodueño y tengo un derecho posesorio. Para notificaciones sonmora@gmail.com.**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-04-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 4, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-A-3830-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PPCI-436-2019 del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, como respuesta al MA-SCM-1254-2019 y el oficio MA-SCO-38-2019, referente a la construcción de un muro de contención en la Alameda N° 2 Urbanización El Erizo. Transcribo oficio que indica: "Reciban un cordial saludo y a la vez con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, les remito oficio N° MA-PPCI-436-2018, del Proceso de Planeamiento y Control de Infraestructura, en respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-1254-2019 y al oficio N° MA-A-2786-2019 de este despacho para el conocimiento y lo corresponda.

Atentamente, Sra. Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal". OFICIO N° MA-PPCI-436-2018 DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA." **SE RESUELVE DEVOLVER A LA COMISIÓN, ANALISEN NUEVAMENTE LA SITUACIÓN EXPUESTA POR LA ADI ERIZO Y REALICEN INSPECCIÓN EN SITU. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCO-05-2020 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 5, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SGA-603-2019 del Subproceso de Gestión Ambiental, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-62-2019, referente a la Declaratoria de Impacto Ambiental para el Proyecto LT (Línea de Transmisión) Garabito - Centro y ST San Rafael. Transcribo oficio que indica: "En atención a lo requerido por parte de esta oficina a través del oficio N° MA-SCO-62-2019 y referente a la Declaratoria de Impacto Ambiental del Proyecto LT GARABITO - CENTRO y ST SAN RAFAEL, respetuosamente le informo que:

"Hemos recibido en formato digital y por parte de Ing. Luis Fernando Barrantes Director C.S. Gestión Ambiental Ingeniería y Construcción del Instituto Costarricense de Electricidad, una copia del documento correspondiente a la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA), misma que consiste en un resumen del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto denominado línea de Trasmisión Garabito-Centro y ST San Rafael. Revisado el detalle de los aspectos técnicos que forman parte del proceso ejecutado para la obtención de la Viabilidad Ambiental de parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), damos por conocido el proyecto Expediente Administrativo N° D1-0351-2019. Actualmente, según consta en la última actualización del servicio de expediente electrónico de SETENA (<https://edisetena.go.cr/expediertie.aspx?parameter=D1-0351-2019>), el caso se encuentra recibido y para análisis. Por su naturaleza y finalidad, el trámite de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) debe haberse completado y aprobado de previo al inicio de actividades del proyecto, obra o actividad, partiendo del hecho de que la viabilidad o licencia ambiental representa la condición de armonización o de equilibrio aceptable desde el punto de vista de carga ambiental, entre el desarrollo y ejecución de una actividad, obra o proyecto y sus impactos ambientales potenciales, y el ambiente del espacio geográfico donde se desea implementar. Expuesto lo anterior, en cuanto a observaciones específicas que pueda emitir el Subproceso de Gestión Ambiental al respecto, he de señalar que los criterios o recomendaciones que emita una municipalidad en determinado ámbito no puede estar por encima ni suprimir las competencias técnico-legales que en las diferentes materias tengan otras dependencias del Estado. Sin más que anotar, se suscribe MSc. Félix Angulo Marques, Coordinador, Subproceso de Gestión Ambiental".

➤ Oficio MA-SCM-1350-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2167-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio 4501-0129-2019 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), referente a la Declaratoria de Impacto Ambiental para el Proyecto LT (Línea de Transmisión) Garabito - Centro y ST San Rafael. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-2167-2019, suscribe MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "de forma adjunta les remito el oficio 4501-0129-2019 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por el cual trasladan a la Municipalidad de Alajuela la Declaratoria de Impacto Ambiental para el Proyecto LT (Línea de Transmisión) Garabito - Centro y ST San Rafael. Lo anterior, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto Ejecutivo N° 32967." **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar la Declaratoria de Impacto Ambiental para el Proyecto LT (Línea de Transmisión) Garabito - Centro y ST San Rafael. Esto con base en el oficio MA-SGA-603-2019 del Subproceso de Gestión Ambiental, suscrito por el MSc. Félix Angulo Marques, Coordinador. *Adjunto 05 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE*

04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. **2 SE RESUELVE APROBAR LA DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO LT (LÍNEA DE TRANSMISIÓN) GARABITO - CENTRO Y ST SAN RAFAEL. ESTO CON BASE EN EL OFICIO MA-SGA-603-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCO-06-2020 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 7, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO SÉTIMO:** Se conoce el oficio MA-PPCI-503-2019 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-65-2019, referente a la solicitud de declarar de interés público y social el proyecto de interés social denominado Nuevo Fraijanes. Transcribo oficio que indica: "Ante todo, un cordial saludo. Mediante el Oficio de referencia, y donde se pretende realizar un proyecto de interés social en San Isidro, en Fraijanes de Alajuela llamado *Nuevo Fraijanes* para darle viviendas a una comunidad de familias de escasos recursos, en el cual solicitan la colaboración de la Municipalidad de Alajuela para la donación de una franja de terreno para completar un ancho de 12 m como acceso al proyecto, para una calle central.

Debemos de indicar que para llevar a cabo un proyecto de interés social es necesario cumplir con una serie de requerimientos y estudios importantes que la municipalidad solicita, así como un estudio socioeconómico de las familias que intervendrán en el proyecto, que debe ser llevado por ciertas instituciones como el IMAS, INVU, BANHVI y la misma municipalidad a través de inserción social de manera de llevar el proceso lo más transparente posible de la realidad del problema.

Es necesario mencionar sobre este proyecto que debe ser conocido por la Municipalidad, el Concejo Municipal y otras instituciones públicas mencionadas anteriormente, así como funcionario y regidores y profesionales de la municipalidad relacionados al proyecto, porque como primer requerimiento es necesario un estudio de suelo de la propiedad donde se desarrollará el proyecto según la ubicación y zonificación para investigar las condiciones de densidad, cobertura y área a desarrollar según el plan regulador 2004, si esta propiedad se encuentra en una zona de alta topografía (escarpe) o zona protección de alta vulnerabilidad que impida su desarrollo, o si es adecuado o no en el lugar.

Es importante un estudio socioeconómico por parte de inserción social de la municipalidad para el análisis de la condición económica de las familias y su valoración, con esta información ambas instituciones como el IMAS, INVU, BANHVI que trabajen en coordinación, se genere un desarrollo transparente y sano, con el fin que ni la comunidad del lugar, ni la municipalidad se enfrente a un nuevo problema de asentamiento o tugurio en el lugar de forma inesperada, por ello es necesario llegar a una solución, y no a un problema en el distrito que cause mal aspecto y empobrecimiento.

Para llevar a cabo un proyecto de interés social como este, es necesario un estudio social por parte de estas instituciones mencionadas, pero es necesario que el proyecto se someta a los requerimientos y normas que impone la municipalidad como son algunos puntos: a) solicitud a la municipalidad de un estudio de suelo de la propiedad, donde se desarrollara el proyecto (nota: es importante aportar el número de finca y el plano de catastro del lugar) para su estudio de densidad y área según zonificación del plan regulador

2004. b) Presentar un anteproyecto en el cual describan en que consiste el proyecto con un diagnóstico de todas las variantes y características de lugar con que cuenta la ubicación del terreno a desarrollar, como es la topografía (pendientes), servicios básicos como (luz, agua, transporte, centros educativos, y centros cercanos a otras comunidades), condiciones de

acceso, servidumbre o frente a calle pública, clima, cuerpos de agua si los hay, como ríos y nacientes etc., así como el estudio socioeconómico de las familias.

c) Presentar un diseño de sitio de la distribución de las calles internas y aceras y alcantarillado pluvial, distribución de lotes, área verde, parques, o facilidades comunales, así como las áreas que deberán ajustarse a las áreas y frentes, retiros y porcentaje de cobertura, según plan regulador 2004 en la zonificación del lugar o la que establezca el Concejo Municipal o el INVU.

d) Cual es la institución que dará suministro de agua a los habitantes del proyecto (disponibilidad de agua).

f) El plano de catastro debe estar bajo un solo dominio (dueño) por una asociación o institución y no en derechos eso afecta el desarrollo del proyecto, así como la institución benéfica (IMAS, INVU, BANHVI municipalidad) que financie el proyecto.

g) El plano debe estar visado y aprobado por la Municipalidad como conocimiento del desarrollo y su disponibilidad de agua.

h) La donación de la franja para completar los 12 m según documento de petición a la municipalidad de donación, debe ser aprobada por el Concejo Municipal y agregada al plano madre (reunión) como una sola área que ha de ser catastrada ante el registro nacional de propiedades.

i) Hemos de indicar que todo proyecto debe ser sometido a un estudio de impacto ambiental que es obligatorio hacer cuando son proyecto de esta naturaleza sobre las vulnerabilidades de la zonificación en cuanto a construcción y movimiento de tierra llevados a cabo en un proyecto, que se deberán tramitar ante SETENA para obtener la vialidad ambiental.

j) El proyecto una vez conocido y fundamentado, es necesario que sea aprobado por otras instituciones como el INVU, CFIA, bombero, ministerio de salud, Setena y la municipalidad (Concejo Municipal y comisión de obras) para su debida aprobación y ejecución de la forma correcta y transparente de un proyecto de interés social. Sin otro particular, se suscribe, Cordialmente, Ing. Lawrence Chacón Soto a.i, Director Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura".

*SR. JOSÉ FABIO MARÍN JIMÉNEZ, NO INDICA LUGAR DE NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo, comunicar al interesado que para la realización del proyecto de interés social denominado Nuevo Fraijanes debe cumplir con los requerimientos indicados en el oficio MA-PPCI-503-2019 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, suscrito por el Ing. Lawrence Chacón Soto a.i, Director. Adjunto 02 copias de documentos para lo que corresponda.*

OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

SE RESUELVE INTERESADO QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO NUEVO FRAIJANES DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL OFICIO MA-PPCI-503-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-SCO-07-2020 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 8, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO OCTAVO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2602-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el Comité de Santa Eduvigés, referente al Proyecto "Centro Recreativo Santa Eduvigés". Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO: Comité de Santa Eduvigés y de los Vecinos de la comunidad, con la seguridad que nuestra petición sea acogida por su persona. Desde hace 1 año formamos el Comité, con el fin de aportar proyectos para el bienestar de la comunidad y la mejoras de las misma, los cuales por muchos años hemos tenido muchas necesidades en esta comunidad, lo cual queremos proyectar nuevas renovaciones a la Urbanización con el fin de poder resolver algunos de las problemáticas que actualmente se está presentando uno de ellos es resolver la falta de centro recreativo en la

Urbanización para los infantiles, adolescente, adultos , a nuestro adultos mayores y discapacitados, a continuación un breve detalles de la problemáticas. Primero: Problemáticas: La urbanización Santa Eduvigis, está ubicada en Tambor, Alajuela, exactamente de la Iglesia Católica de Tambor, 300 este, 300 sur, se ha ido afectado por la entrada y salida de los vehículos, ya que es una calle sin salida, por muchos años esta problemáticas se ha ido aumentado gravemente ya que se ha aumentado la población y los vehículos en esta zona. Por ser una calle tan estrecha, no cuenta con suficiente espacio para que los niños puedan jugar en la calle, por ser tan transitada por vehículos, lo cual no cuenta con un lugar recreativo para jugar, y algunos juega en la calle arriesgando a sufrir un accidente Jo cual los padres de familia han tomado la iniciativa que sus hijos juegue encerrados en la casa, eso permite que muchos niños infantiles se enfoquen en el mundo de la tecnología y adolescente al consumo de drogas. Segundo: Resolución (Proyecto Centro Recreativo Santa Eduvigis) El Comité a ver la necesidad de resolver estas problemáticas anteriormente mencionada estuvimos analizando y planificando de hacer un proyecto que pudiera resolver con todas estas necesidades, lo cual se presentó una oportunidad para poder hacer realidad esta iniciativa, y lo que queremos presentar es un proyecto prioritario que consta de la siguiente manera: Existe una propiedad en Santa Eduvigis, 100 metros al norte, que está a cargo del señor Tony Antonio Cascante Loria, Céd. 2-0266-0990 que es vecino de Tambor, Alajuela, anteriormente esta propiedad funcionaba como Chicharronera y Restaurante la Cocina de Celina, lo cual actualmente está sin ningún uso por motivo que el señor Don Tony Cascante y su esposa Zulay María Madrigal Víquez (propietaria), decidieron vender la propiedad.

Característica de la propiedad:

Ubicada en Santa Eduvigis.

Cuenta con un terreno de 7410 m2 en total.

Posee medidores de agua.

Tiene un pozo artesanal.

Dentro de la propiedad hay construida 2 casitas pequeña.

Gran extensión de zonas verdes.

Un salón con una cocina equipada con las necesidades básicas, construida con troncos de madera artesanal, tipo rústico y el piso de cerámica.

Dos servicios sanitarios en buen estado, y bien equipado.

Tiene todos los servicios públicos (agua, electricidad).

Un tanque de agua en buen estado.

En la parte afuera de la propiedad hay bancas con mesas de madera, muy bien cuidadas.

Se encuentra al día con los impuestos Municipales.

Está libre de embargos y deudas

Esta propiedad está valorada en ₡175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de colones.)

Al observar que está en venta esta propiedad y ver todas las características que se complementa con el proyecto que queremos hacer en Santa Eduvigis, se le planteo el proyecto al señor Don Tony Cascante y se le menciono cuales era los fines que queríamos plantear con el proyecto. FINES DEL PROYECTO: Con la compra del terreno hacer un centro recreativo. Colocar un play recreativo para los infantiles. En el salón realizar eventos recreativos con los infantiles, adolescentes adultos, adultos mayores y discapacitados. Hacer actividades que genere algún ingreso económico para cumplir con las necesidades de la comunidad, y así cubrir con los gastos que genere el centro recreativo que queremos proyectar. Tercero: Petición Acudimos a su departamento del Alcalde y el Consejo Municipal para solicitarle la petición de poder apoyarnos en el proyecto del centro recreativo que queremos proyectar a futuro aquí en Santa Eduvigis, con los siguientes puntos:

Solicitarles si ustedes como Instituciones que ayuda a las necesidades del pueblo nos pudiera ayudar con la compra de la propiedad de Don Tony Cascante, y darles una alegría a nuestros niños de la comunidad, donde pueda jugar libremente y se fomentaría más el núcleo familiar. Agilizar los trámites respetivos para poder poner en práctica el proyecto. Solicitar la visita de un Inspector Ingeniero a la zona para colaborar si la zona de campo es apta para llevar a cabo el proyecto. También poder solicitar un Play recreativo para los niños, y jóvenes de la Urbanización , ya que viva una niñez más recreativo y en ambiente más agradable con la naturaleza, y poder colaborar disminuyendo un poco de la adicción que actualmente que encuentra la niñez costarricense, con el tema de la tecnología que está consumiendo todo el

entorno que lo rodea , por esta gran problemática queremos que nuestros niños tenga un lugar para poder jugar libremente si preocupación que sufra algún tipo de accidente , en la carretera". *SRA. MARTA ELENA CORDOBA RIVERA, PRESIDENTA, COMITÉ DE SANTA EDUVIGES Y SRES. VECINOS DE LA COMUNIDAD SANTA EDUVIGES, NO INDICAN LUGAR DE NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:*** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-2602-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el Comité de Santa Eduviges, referente al Proyecto "Centro Recreativo Santa Eduviges", para que colabore en la medida de las posibilidades. *Adjunto 09 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."* **SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCO-08-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 9, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO NOVENO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2603-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el Comité de Santa Eduviges, referente al Proyecto "El Cuadrante". Transcribo oficio que indica: "ARTICULO UNDÉCIMO: Comité de Santa Eduviges y de los vecinos de la comunidad, con la seguridad que nuestra petición sea acogida por su persona. Desde hace 1 año formamos el Comité, con el fin de aportar proyectos para el bienestar de la comunidad y la mejoras de las misma, los cuales por muchos años hemos tenido muchas necesidades en esta comunidad, lo cual queremos proyectar nuevas renovaciones a la Urbanización con el fin de poder resolver algunos de las problemáticas que actualmente se está presentando uno de ellos es resolver la entrada y salida de los vehículos en la urbanización , a continuación un breve detalles de la problemáticas. Primero: Problemáticas La urbanización Santa Eduviges, ubicada en Tambor, Alajuela, se ha ido afectado por la entrada y salida de los vehículos, ya que es una calle sin salida, por muchos años esta problemáticas se ha ido aumentado gravemente ya que se ha aumentado la población y los vehículos en esta zona. Por ser una calle tan estrecha, no cuenta con suficiente espacio para que los medios de transportes (carros, motos, ambulancias y bomberos) dar la vuelta; ni tampoco los niños pueda jugar en la calle, por ser tan transitada por vehículos, lo cual no cuenta con un lugar recreativo para jugar, (verimag. 1.2.3.4.5). También tenemos la necesidad de reubicar la imagen de la Virgen Santa Eduviges de nuestra Urbanización, ya que donde está ubicada actualmente se encuentra muy estrecha y casi no se aprecia su imagen. (ver imag. 6) Segundo: Resolución (Proyecto el cuadrante) El Comité a de ver la necesidad de resolver estas problemáticas anteriormente mencionada estuvimos analizando y planificando de hacer un proyecto que pudiera resolver con toda estas necesidades, lo cual le pusimos EL PROYECTO EL CUADRANTE (Veri mag.7) consta de la siguiente manera: Dar petición al Señor José Antonio González Prado, vecino de Tambor, Alajuela, la donación de una parte de su terreno para poder llevar acabo con el proyecto, el terreno se encuentra ubicado en la urbanización Santa Eduviges detrás de las casas a mano izquierda. Con la donación poder dar reubicación de la imagen de la virgen. Resolver la entrada y salida de los vehículos, para que pueda dar la vuelta los medios de transporte (carros, motos, ambulancias y bomberos). Poder hacer un Play recreativos para los niños, jóvenes y adultos. Tercero: Petición: Acudimos al Consejo Municipal para solicitarle la petición de poder apoyarnos en el proyecto el cuadrante, con los siguientes puntos: Agilizar los trámites respetivos para poder poner en práctica el proyecto.

Solicitar la visita de un Inspector Ingeniero a la zona para colaborar si la topografía de la zona es apta para llevar a cabo el proyecto. Al llevar a cabo el proyecto, queremos solicitar que la calle nueva sea declarada pública. También poder solicitar un Play recreativo para los niños, y jóvenes de la Urbanización, ya que viva una niñez más recreativo y en ambiente más agradable con la naturaleza, y poder colaborar disminuyendo un poco de la adicción que actualmente que encuentra la niñez costarricense, con el tema de la tecnología que está consumiendo todo el entorno que lo rodea , por esta gran problemática queremos que nuestros niños tenga un lugar para poder jugar libremente si preocupación que sufra algún tipo de accidente , en la carretera. También solicitar el alumbrado Público en la carretera nueva, o hacerme saber si esta petición ahí que agilizarla en el ICE, después de concluida el proyecto". *SRA. MARTA ELENA CÓRDOBA RIVERA, PRESIDENTA, COMITÉ DE SANTA EDUVIGES Y SRES. VECINOS DE LA COMUNIDAD SANTA EDUVIGES, NO INDICAN LUGAR DE NOTIFICACIÓN. POR TANTO:* Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-2603-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el Comité de Santa Eduviges, referente al Proyecto "El Cuadrante", para que colabore en la medida de las posibilidades. *Adjunto 09 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.*

SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-SCO-09-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 10, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Se conoce el oficio MA-PPCI-598-2019 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-63-2019, referente al caso de la Urbanización Sierra Morena sobre la colocación de una aguja de seguridad en la entrada principal de esta urbanización. Transcribo oficio que indica: "Ante todo, un cordial saludo. Mediante el Oficio de referencia, MA-SCA-63-2019 del jueves 12 de setiembre del 2019 respecto del caso de la Urbanización Sierra Morena en el Coyol de Alajuela, distrito 02 de San José en cuanto a la colocación de una aguja de seguridad en la entrada principal de esta urbanización, en el cual el departamento de Obras de Inversión y Control Fiscal (inspectores), le recalca a la Asociación de Sierra Morena que deberá tener un visto bueno por parte del Concejo Municipal de la aprobación y colocación de esta aguja en la entrada de esta urbanización o su posterior levantamiento de quitar esta aguja sin la aprobación del Concejo Municipal. Por tratarse de calles internas públicas, en el cual transitan vehículos de personas que viven en esa comunidad y ajenas a esa comunidad, así como peatones que transitan en estas vías, donde las calles por ser bienes públicos le corresponden al Concejo Municipal su administración y requieren de su aprobación, así como los permisos municipales de colocación de una caseta de seguridad, sin que esto genere un derecho privado de esta urbanización. Por lo cual el incumplimiento de esta norma, sería el levantamiento de esta aguja con las facultades que le concierne a la Municipalidad de Alajuela, por ser las vías internas de esta urbanización, públicas y de libre tránsito que es un derecho de todo la comunidad interna y externa ajena a ella, sin dejar de lado la seguridad que les corresponde como barrio organizado de protegerse contra el hampa y robos, todo respecto a lo establecido en la ley 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito". Sin otro particular, se suscribe, Cordialmente, Ing. Lawrence Chacón Soto a.i, Director Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura".

- Oficio MA-A-2868-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PCFU-870-2019 del Proceso de Control Fiscal y Urbano, con relación a la respuesta al oficio MA-SCM-2432-2019, referente al oficio MA-SCO-74-2018, respetar el Reglamento para la Regularización de Mecanismos de Vigilancia del acceso a barrios Residenciales en la Urbanización Sierra Morena. Transcribo oficio que indica:

"Con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, les remito oficio N° MA-PCFU-870-2018, del Proceso de Control Fiscal y Urbano, en respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-2432-2018 y al oficio N° MA-A-300-2019 de este despacho para conocimiento y lo corresponda. Atentamente, Sra. Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal".

- OFICIO MA-PCFU-870-2019 DEL PROCESO DE CONTROL FISCAL Y URBANO:

"En atención a lo solicitado a través del Oficio N° MA-A-300-2019, consignado por la señora Maureen Calvo, mediante el cual solicita analizar y coordinar para cumplir con lo solicitado en acuerdo Municipal N° MA-SCM-2432-2018, le indico que este proceso cumplió con el acto administrativo solicitado por el Subproceso de Obras de Inversión Pública y proceder a notificar, asimismo, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 8892, dichos dispositivos deben contar con permiso del mismo Concejo Municipal, este Proceso no puede incumplir con sus funciones mientras los administrado se ponen a derecho, tal como lo solicitan en dicho documento. Atentamente, Arq. José Manuel Salazar Sánchez, Coordinador Control Fiscal y Urbano. **NOTIFICACIÓN:** SRA. YORLENY VINDAS SOLÍS, PRESIDENTA, ASOCIACIÓN SIERRA MORENA, TELÉFONO 8451-59-22, CORREOS ELECTRÓNICOS: yorlennyv@gmail.com/asociacionsierramorena@yahoo.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar el funcionamiento de las agujas de seguridad en la Urbanización Sierra Morena, dado que es de conocimiento y manifiesto tanto para el municipio como para la comunidad la existencia de las mismas y el libre acceso a la comunidad desde hace años. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS:** SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

SE RESUELVE AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AGUJAS DE SEGURIDAD EN LA URBANIZACIÓN SIERRA MORENA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-SCO-10-2020 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 11, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-A-26-2020 de la Alcaldía Municipal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-55-2019, referente al documento suscrito por el Comité de Vecinos Residencial Villas Tierra y Caña, ubicadas en Las Vueltas de la Guácima, referente a la venta de "derechos" sobre parcelas agrícolas ubicadas dentro de la urbanización. Transcribo oficio que indica: "Reciban un cordial saludo y a la vez con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, les remito oficio N° MA-PCFU-1448-2018, del Proceso de Control Fiscal y Urbano, en respuesta al acuerdo de comisión N° MA-SCO-55-2019 y al oficio N° MA-A-3738-2019 de este despacho para el conocimiento y lo corresponda. Atentamente, Sra. Maureen Calvo Jiménez".

- OFICIO N° MA-PCFU-1448-2018 DEL PROCESO DE CONTROL FISCAL Y URBANO:

"En respuesta al oficio de referencia, suscrito por la señora Maureen Calvo Jiménez, le informo que lo solicitado por el Concejo Municipal no se encuentra dentro de nuestras funciones, que consisten, en lo que a este caso se refiere, en supervisar y fiscalizar las construcciones que se realicen o se estén realizando en el Cantón, ya sea que éstas cuenten o no con los permisos municipales para su ejecución. En el tanto no existan construcciones, este Proceso no puede

actuar, no obstante, los inspectores Roy Arguedas López y Geovanny Fuentes Martínez, funcionarios de este proceso, realizaron visita al sitio indicado en el distrito de Guácima de Alajuela, con el siguiente resultado: *"Se realiza visita al lote citado en la denuncia y no se observan obras, se adjuntan fotos del mismo"*. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente, Ing. Emerson Bone Moya, Coordinador".

➤ OFICIO MA-SCM-1146-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

"ARTICULO SEXTO: Comité de Vecinos Residencial Villas Tierra y Caña, que dice "ubicadas en Las Vueltas de la Guácima, tuvimos conocimiento de una serie de ofrecimientos de venta de "derechos" sobre parcelas agrícolas ubicadas dentro de la Urbanización, que consideramos más que necesario poner en conocimiento de la Municipalidad por eventuales situaciones que, derivadas de dichas ventas de "derechos", pudieran generar problemas a quienes habitamos y trámites sumamente Infructuosos a quienes los adquieren cuando pretendan solicitar permisos ante la misma Municipalidad de Alajuela y otras entidades públicas como AYA, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Setena, o incluso bancos del Sistema Bancario Nacional de requerir créditos para dichos derechos. Planteamos por lo consiguiente esta denuncia. Como recordatorio preliminar, es de conocimiento de ustedes que dichas propiedades ubicadas en la citada Urbanización Villas Tierra y Caña y en especial las del sector interno, están calificadas o catalogadas por el Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela como parcelas agrícolas, con una exigencia mínima de cabida por cada terreno de 5.000 metros cuadrados y entendiendo además, que las de ese sector interno no cuentan con calle pública ni acera ni cordón de caño, por cuanto lo que se tiene frente a las mismas es servidumbre agrícola de paso. La referencia de los anuncios y ofrecimientos de los que tenemos conocimiento y hemos constatado, es que al menos uno de los propietarios de una de las parcelas agrícolas del sector interno (que se reitera que está sujeta a la limitación de cabida de al menos 5.000 m²), está ofreciendo vender "derechos" sobre la misma con una cabida promedio de 240 m² según descripción de "lotes-derechos" que circula, lo que evidentemente no corresponde en ley. Si bien somos concedores y conscientes que las ventas de derechos sobre propiedades, son viables legal y contractual mente, lo que nos preocupa y llama la atención es que según el "croquis" que se está facilitando a los posibles compradores de "derechos", se refleja la intención de generar un "desarrollo" o incluso fraccionamiento" de al menos una cantidad de 26 derecho-lotes, por cuanto describe "derechos en lotes" con accesos y lo más grave aún, sin contar con los permisos, autorizaciones legales y reglamentarias requeridas de parte de la Municipalidad de Alajuela, AYA, SETENA, CFIA, etc. para ese tipo de "fraccionamiento" o "desarrollo" que están ofreciendo. La Municipalidad también tiene conocimiento de que estas parcelas agrícolas aún no cuentan con el servicio de agua potable de parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), si no que se abastecen de un único pozo de agua que, además, tiene límites de producción, distribución y suministro del líquido a quienes estamos en la Urbanización a derecho. Este sistema de pozo de agua nos genera gastos mensuales a todos. Nuestra principal preocupación es que de venderse dichos derechos en las condiciones descritas y ofrecidas por el vendedor, se pudiera generar en los adquirentes una expectativa incorrecta e imprecisa, ya que se les expone según el croquis como si tratara de "lotes" de un "fraccionamiento o desarrollo" que, evidentemente, no cuentan con los permisos, visados, autorizaciones, etc. respectivos. Por ello incluso se está informando de todo esto a la Fiscalía de Alajuela -Ministerio Público- para advertir en caso de posibles fraudes u otro tipo de situaciones ilegales de la naturaleza que le compete investigar a dicha Fiscalía. La situación se agravaría aún más si se vendieran dichos derechos en las condiciones que se han descrito anteriormente (como si fuera un "fraccionamiento o desarrollo" según croquis de descripción de lotes-derechos), y al no contar con los permisos, visados, autorizaciones legales y reglamentarias propias de "fraccionamientos o desarrollo" los adquirentes de dichos derechos pretendan luego asentarse al margen de la normativa y construir edificaciones, construcciones, instalaciones, etc. en esos derechos-lotes, generándose con ello una evidente y clara situación irregular e ilegal que debe ser prevenida y advertida para que se tomen las acciones correspondientes en los órganos públicos competentes. Se adjuntan los documentos que respaldan esta denuncia." **NOTIFICACIÓN: COMITÉ VECINOS RESIDENCIAL VILLAS TIERRA Y CAÑA, TELÉFONO: 8720-53-93/CORREO ELECTRÓNICO: comite.cdutc@gmail.com.**

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, trasladar

a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-1146-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente al documento suscrito por el Comité de Vecinos Residencial Villas Tierra y Caña, ubicadas en Las Vueltas de la Guácima, referente a la venta de "derechos" sobre parcelas agrícolas ubicadas dentro de la urbanización; para que proceda conforme a derecho. *Adjunto 15 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.*

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL OFICIO MA-SCM-1146-2019 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE AL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL COMITÉ DE VECINOS RESIDENCIAL VILLAS TIERRA Y CAÑA, REFERENTE A LA VENTA DE "DERECHOS" SOBRE PARCELAS AGRÍCOLAS UBICADAS DENTRO DE LA URBANIZACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-SCO-11-2020 suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 12, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-058-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-5131-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-SASM-490-2019 del Subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, referente a la donación de materiales, por parte de la señora María Helen Phillips Rojas, en el distrito de Turrúcares. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-5131-2019, suscribe MSc Laura María Chaces Quirós, Alcaldesa Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SASM-490-2019, del subproceso de Acueductos y Saneamiento Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de materiales, por parte de la señora María Helen Phillips Rojas. De manera tal que el acueducto municipal pueda otorgar la disponibilidad de agua potable para un servicio, en propiedad # 2-074926-000; en el Turrúcares, Adjunto expediente original; el mismo consta de 23 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SASM-490-2019. Mediante el trámite N° 18653, la señora Mary Helen Phillips Rojas, con cédula 1-373-187, presentó una solicitud de disponibilidad de agua potable para segregar la propiedad con folio real número 2-074926-000, ubicada en el Distrito de Turrúcares, específicamente 1.7 km al oeste y 300 m al sur del Banco Nacional. En inspección realizada por el Acueducto Operativo, según el oficio MA-AAM-276-2019, se determinó que frente a la propiedad no existe red de distribución de agua, ya que se encuentra aproximadamente a 200 m de distancia, y consta de un diámetro de 19.05 mm (3/4"). Por lo tanto, la señora Phillips Rojas debe realizar la ampliación de la red de distribución existente hasta su propiedad, para lo cual debe: Aportar el siguiente material: 35 tubos PVC de 19.05 mm (3/4"), SDR 26. 5 cuartos de pegamento para tuberías de agua potable. 2 válvulas de bola PVC, de 19.05 mm (3/4") de diámetro. Poner a disposición del Acueducto Municipal un Back Hoe, que será usado en la instalación de la tubería, que será realizada por parte de funcionarios municipales en los siguientes trabajos: Zanjeo a lo largo de la calle, en donde se ampliará la red de distribución de agua potable. Dicha zanja debe tener 0.30 metros de ancho por 0.70 metros de profundidad. Realizado estos trabajos de zanjeo y ya instalada la tubería por parte de funcionarios del Acueducto Municipal, se debe efectuar el tapado de la zanja con material granular compactado y dejar la zona donde se instaló la tubería, en las mismas o en mejores condiciones de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos. Si se afecta la carpeta asfáltica, cordón y caño, aceras, entradas a casas o cualquier obra pública o privada, debe de reparar las y dejarlas en las mismas o mejores condiciones de cómo se encontraba antes de realizar los trabajos. Al respecto, mediante el trámite #27474, de fecha 31 de octubre del 2019, el interesado

manifestó su anuencia para llevar a cabo lo solicitado; por lo que, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice la donación de materiales y de trabajo, por parte la señora Mary Helen Phillips Rojas. De tal manera, que el Acueducto pueda otorgar la disponibilidad de agua para segregar la propiedad con folio real número 2-074926-000 y plano catastrado N° A-0269252-1995, ubicada en Turrúcares de Alajuela, específicamente, 1.7 km al oeste y 300 m al sur del Banco Nacional. Para mejor resolver, se adjunta el expediente original que consta de 23 folios (incluyendo este oficio).” **NOTIFICACIÓN:** SRA. MARÍA HELEN PHILLIPS ROJAS, TELÉFONO: 8379-67-66. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la donación de materiales a nombre de la Sra. María Helen Phillips Rojas, cédula de identidad: 103730187. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SASM-490-2019 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. *Adjunto expediente original el consta de 23 folios para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS:* SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES A NOMBRE DE LA SRA. MARÍA HELEN PHILLIPS ROJAS, BASE EN EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO EN EL OFICIO MA-SASM-490-2019. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SCO-13-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 14, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2158-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el Comité Calle Vargas Masis y Sr. Mario Miranda Concejo de Distrito Tambor, ampliar la donación a la municipalidad para que las alamedas de Calle Vargas Masis sean tomadas en cuenta como calles públicas y por lo tanto puedan contar con todos los servicios básicos que gozan las propiedades que ya ostentan dicho beneficio. Transcribo oficio que indica: “**ARTICULO UNDECIMO:** Comité Calle Vargas Masis y Sr. Mario Miranda Concejo de Distrito Tambor, que dice “queremos explicar en qué consiste la donación de terreno en cuanto a las alamedas del vecindario calle Vargas Masis a la municipalidad de Alajuela. Haciendo una recopilación de los antecedentes de este proyecto le indicamos que en el año 2017 se realizó la primera donación de terreno la cual consistió en i a entrada de 7 metros de ancho por un aproximado de 400 metros la cual se constituye en la entrada principal al vecindario llamada Calle Vargas Masis, la misma consistía en darle acceso público a este vecindario en el que habitan aproximadamente 50 familias, y de aquí nace la nueva donación. Las familias que viven en las 7 alamedas que tiene el vecindario no se ven beneficiadas con la primera donación ya que según estatutos municipales no pueden dar agua al frente de estas casas o propiedades porque las mismas no son públicas y esto trae consigo una problemática para optar por préstamos, hipotecas u otras diligencias que se desee realizar con dicho terrero. Es por lo anterior que se procede ampliar la donación a la municipalidad para que las alamedas sean tomadas en cuenta como calle públicas y por lo tanto puedan contar con todos los servicios básicos que gozan las propiedades que ya ostentan dicho beneficio. En vista de eso adjuntamos un croquis con todas y cada una de las alamedas que abarcan el vecindario Calle Vargas Masis. Además, como un requisito para optar por los servicios públicos es que el terreno sea propiedad de la municipalidad de Alajuela, por lo tanto agradeceríamos mucho que aceptaran nuestra donación para poder optar por este beneficio y los instamos a que nos den la aprobación lo más rápido posible. **APORTAN EL OFICIO MA-SGV-116-2019 DE PROCESO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA”.** SRS.

COMITÉ CALLE VARGAS MASIS, NO INDICA LUGAR DE NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, comunicar al Comité Calle Vargas Masis que deben cumplir con los requisitos de la Circular N° 22 de fecha 22 de julio del 2010 de la Alcaldía Municipal. *Adjunto 03 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.*

SE RESUELVE APROBAR AVALAR EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-SCO-14-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 15, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-2318-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Walter Méndez Álvarez, referente a la solicitud de visado de planos. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO DECIMO SEXTO: Sr. Walter Méndez Álvarez, que dice "solicitud de la manera más cordial para su colaboración y ayuda al consejo municipal y topografía, con el fin de plantear la presente situación. Necesito visar los planos que propone el topógrafo para que la constructora pueda realizarle a mis hijos una casa de bien social, ustedes saben lo difícil que esta el país y como campesinos necesito desarrollar en la finca varios proyectos con la ayuda del MAG, el más importante es de hidroponía, para consumo propio y venta en la feria del agricultor, indispensable es mantenernos en el proyecto familiar y la estancia dentro de la finca ,para atender los diferentes proyectos, porque pagar alquiler y transporte se nos hace imposible, cubrir los gastos y tener algo de ganancia". **NOTIFICACIÓN: SR. WALTER MENDEZ ÁLVAREZ, TELÉFONOS: 6328-88-16/7176-09-00/CORREO ELECTRÓNICO: mabarca64@gmail.com. POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-2318-2019 de la Secretaría Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Walter Méndez Álvarez, referente a la solicitud de visado de planos; debido a que no es competencia de este Concejo. Adjunto 12 copias de documentos para lo que corresponda. **OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."** **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL OFICIO MA-SCM-2318-2019 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR WALTER MÉNDEZ ÁLVAREZ, REFERENTE A LA SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS; DEBIDO A QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONCEJO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-SCO-17-2020, suscribe Víctor Hugo Solís Campos, coordinador de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01-2020 celebrada a las diecisiete horas con quince minutos del día jueves 13 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Mayela Segura Barquero (en sustitución del Lic. Leslye Bojorges) y el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, Coordinador. Transcribo artículo N° 30, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 del día jueves 13 de febrero del 2020. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO:** INCISO A) Se conoce el oficio 0084-AI-06-2019 de la Auditoría Interna, con relación a la respuesta al oficio MA-SCO-09-2019, referente a la aclaración del oficio 0044-AI-03-2019, proyecto ejecutado en Calle Montenegro. Transcribo oficio que indica: "Por medio del Oficio

No.MA-SCO-09-2019 del 28 de febrero de 2019, la Comisión Permanente de Obras Públicas del Concejo Municipal de Alajuela, acordó solicitar a este Despacho, conforme a los resultados obtenidos en el Informe 6-2018 "Estudio de carácter especial del proyecto denominado Diseño y Contratación de Mejoras Viales y Pluviales en Calle Montenegro, Fraijanes de Alajuela", las siguientes aclaraciones. "Esta comisión acuerda: Solicitar a la Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna, aclarar: a). Si ya prescribieron las responsabilidades en la totalidad del proyecto o en una etapa del mismo y en cuáles fechas, b) ¿Cuáles son los funcionarios responsables según la investigación realizada por la Auditoría Interna?" Dicho requerimiento de información se atendió mediante Oficio No. 0044-AI-03-2019 del 12 de marzo de 2019, y fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 20-2019 del 14 de mayo de este mismo año. Al respecto, el Órgano Colegiado resuelve lo siguiente; "SE RESUELVE DEVOLVER EL OFICIO 0044-AI-03-2019, DE LA AUDITORÍA, SOLICITÁNDOLE QUE RESPONDA LO QUE LA COMISIÓN DE OBRAS LE SOLICITÓ, DADO QUE ESTE CONCEJO CONSIDERA QUE COMO FUNCIONARIA QUE ES DEL CONCEJO, ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER LO QUE SE LE PREGUNTA".

Sobre la aclaración solicitada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

De previo a atender el requerimiento solicitado por la Comisión de Obras, cabe indicar que este Despacho lamenta que las aclaraciones rendidas en el Oficio No. 0044-AI-03-2019 del pasado 12 de marzo, no hayan satisfecho las expectativas de los miembros de la citada Comisión, siendo necesario replantearlas.

Lo anterior sin perjuicio de que los respetables miembros de la citada Comisión, una vez conocida la presente respuesta, consideren relevante convocarme para atenderlo de manera personal.

A continuación se plantean nuevamente las preguntas con las respuestas correspondientes;

a) Si ya prescribieron las responsabilidades en la totalidad del proyecto o en una etapa del mismo y en cuáles fechas.

De previo a responder este asunto, cabe indicar que el origen del estudio fue la atención de un requerimiento del Concejo Municipal para que esta Auditoría Interna realizara una investigación referente a la inversión de recursos efectuada por la Municipalidad en Calle Montenegro, Fraijanes de Alajuela (799 PRODELO TD-07), cuyo alcance abarcó únicamente el citado proyecto. Conforme a los resultados obtenidos en el Informe 6-2018 de cita anterior, este Despacho recomendó a la Administración la elaboración de un estudio técnico, para que con base en los resultados del citado estudio y con el apoyo del Proceso de Servicios Jurídicos, se determinaran los incumplimientos presentados por parte de la Asociación de Desarrollo de Fraijanes y del profesional responsable asignado para la administración del proyecto, valorando para cada caso, la apertura de procedimientos administrativos y disciplinarios correspondientes en cuanto a las responsabilidades del proyecto. Sobre los plazos de prescripción, cabe reiterar que este Despacho no puede determinarlas, toda vez que esta figura se da a solicitud de parte, en vía judicial o a través del órgano director de los procesos administrativos o disciplinarios correspondientes. No obstante, con la finalidad de contar con un insumo sobre lo que dispone la normativa costarricense en cuanto a la prescripción en materia administrativa, se transcribe un extracto del Dictamen 178 del 29 de mayo de 2008. "... la responsabilidad del funcionario público por falta personal, por infracción de los sistemas de fiscalización superior, de administración financiera (Ley N° 8131), de control interno (Ley N° 8292) e incluso para evitar la corrupción y el enriquecimiento ilícito (Ley N° 8422); disposiciones legales todas que remiten expresa y directamente al régimen especial de prescripción (de la Hacienda Pública) previsto por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República -Ley N° 7428 de 7 de setiembre de 1994-, que establece que la responsabilidad administrativa v civil de los funcionarios públicos sujetos al régimen de la Hacienda Pública será de 5 años (arts. 71 y 75 *Ibidem* con reforma introducida por el artículo 45, inciso a), de la Ley N° 8292 de 27 de agosto del 2002 -publicado en La Gaceta N° 169 de 4 de setiembre del 2002). El subrayado es nuestro.

De lo anterior se colige que la prescripción de las responsabilidades administrativas y civiles de los funcionarios públicos es de cinco años. No obstante, y como se indicó anteriormente, salvo mejor criterio jurídico por parte del Proceso de Servicios Jurídicos.

b) ¿Cuáles son los funcionarios responsables según la investigación realizada por la Auditoría Interna?

En concordancia con lo señalado en la pregunta anterior, el informe 6-2018, estableció las personas que estuvieron relacionadas con la ejecución del PRODELO; la Administración Municipal, como la entidad concedente de los recursos, la Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes, como la entidad beneficiaria, el profesional responsable del proyecto, asignado para la administración y supervisión de las obras, que en este caso se trata del Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso de Planeamiento y Control de Infraestructura, y el Contratista, encargado del diseño y ejecución de las obras.

En cuanto a la determinación de las presuntas irregularidades evidenciadas en el proyecto, este Despacho, previo a establecer las responsabilidades de las personas involucradas, recomendó la elaboración de un diagnóstico técnico, que permitiera determinar irregularidades en materia constructiva, de supervisión y de la administración general del proyecto, para que una vez finalizado, sirviera de insumo para la determinación de las responsabilidades. Lo anterior atendiendo los principios del debido proceso y defensa previa, mediante la apertura de procedimientos administrativos y disciplinarios según corresponda. Por lo tanto, la Administración Municipal deberá, en cumplimiento con las recomendaciones giradas mediante el informe 6-2018, tomar las acciones correspondientes en cuanto a la determinación de las responsabilidades. De igual manera, este Despacho dará el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones.

Con lo anterior, este Despacho da por atendido el requerimiento del honorable Concejo Municipal, asimismo y como se indicó líneas atrás, quedo atenta a la convocatoria por parte de la Comisión de Obras, en caso de que sean necesarias más aclaraciones. Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna”.

INCISO B) Se conoce el oficio MA-A-2440-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-AAP-568-2019 de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, en respuesta al oficio MA-SCM-972-2019. Transcribo oficio que indica:

“Reciban un cordial saludo y a la vez con las debidas instrucciones de la señora Alcaldesa MSc. Laura María Chaves Quirós, les remito oficio N° MA-AAP-568-2018, de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, en respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-972-2019 y al oficio N° MA-A-2026-2019 de este despacho para el conocimiento y lo corresponda. Atentamente, Sra. Maureen Calvo Jiménez, Alcaldía Municipal”.

➤ OFICIO MA-AAP-568-2019 DE LA ACTIVIDAD DE ALCANTARILLADO PLUVIAL:

“Con respecto al oficio de referencia, donde se remite el oficio MA-SCM-972-2019, referente al estado presupuestario, debo señalar que para el presupuesto extraordinario 11-2019 se están incluyendo ₡235.000.000,00 para mejoras pluviales (sujetos a aprobación del Concejo Municipal), los cuales corresponden a la revalidación de los fondos producto de la modificación presupuestaria realizada durante el año 2018. Debo además indicar, que mediante colaboración de ADI de Fraijanes y la Comisión Nacional de Emergencias, en los próximos días se estará realizando la reparación del tramo de tubería que colapso y representa un peligro para los transeúntes. Sin más por el momento, se despide de usted, Ing. Lawrence Chacón Soto, Coordinador Alcantarillado Pluvial”. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Comunicar al Honorable Concejo Municipal que esta comisión no se puede referir al presente tema, debido a que no tiene conocimiento del resultado del Órgano Director. *Adjunto 17 copias de documentos para lo que corresponda. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO (EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN) Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. “SE RESUELVE AVALAR EL INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Ing. Josselyne Murillo Hidalgo CONAVI que dice “Como parte del proceso de seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°01-2020, y expuestos en el oficio MA-SCM-2840-2019, en los que se le solicita un informe respecto a los oficios trasladados (UESR-03-2019-666(217) y UAP-FSJSR-2019-12-605), referentes al Convenio Marco para la re localización de

servicios públicos para el proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón, les agradecería información respecto al estado de dicho informe, así como del proceso de formalización del Convenio. Además, respetuosamente les solicito información de la persona designada para el seguimiento del proyecto integral, a fin de entablar un enlace de comunicación directa para el respectivo seguimiento de las gestiones necesarias con la Municipalidad, durante el desarrollo del proyecto del Fideicomiso.”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Ana Lorena Vargas, que dice “la suscrita y los abajo firmantes, vecinos de la Urbanización La Maravilla, Pueblo Nuevo de Alajuela con todo respeto le exponemos nuestra disconformidad por la considerable disminución del agua en nuestras casas desde hace meses atrás, y, que los responsables de esta Municipalidad no han brindado a nuestra Comunidad notificación alguna sobre el porqué de este faltante. Acudiremos a otras instancias en caso omiso a nuestra solicitud, para hacer valer nuestro derecho a la cantidad de agua potable pues ni un 10 por ciento está llegando, por tanto, exigimos una respuesta clara de cuál es el motivo de semejante merma en el caudal, y contar nuevamente con este líquido.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO TERCERO: Sr. Asdrúbal Guadamuz Aguilar que dice “el convenio de cooperación entre esta municipalidad y La Asociación de Acueductos Residencial La Paz, ubicada en San Rafael de Alajuela, donde se otorgara la administración del salón multiuso y todas las áreas públicas de la comunidad, es lo que impulsa a la Junta Directiva a realizar todas las mejoras en dichas áreas y ante la necesidad y urgencia de brindar no solo seguridad a la comunidad sino resguardar y dar protección al área donde se ubica el pozo y el tanque de captación del recurso hídrico , ya que al no contar un cierre perimetral del áreas la zona está siendo utilizada por Indigente que vienen a realizar sus necesidades fisiológicas, con el riesgo en lo que respecta al recurso hídrico, además de realizar actos sexuales en horas el día, donde se hacen presentes todo tipo de población (niños en adelante) es por lo que solicitamos la autorización para Instalar una tapia prefabricada de 75 metros lineales, con 2.50 metros de altura en el lindero suroeste de la finca municipal número 235277 con naturaleza de parque y facilidades comunales.

También requerimos la ayuda de la demarcación y replanteo por parte del topógrafo municipal. Esperamos pronta respuesta, ya que deseamos hacerla en las primeras semanas del mes de marzo del presente año.”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO CUARTO: Walter Madrigal Salas., mayor, soltero, comerciante, vecino de Alajuela, cédula 1- 453-137- en mi condición de representante de la Sociedad INMOBILIARIA WALMA 1NT SOCIEDAD ANONIMA.-cédula jurídica3-101-379782- con el debido respeto comparezco ante su autoridad para interponer Queja contra la Administración de Municipalidad de Alajuela, con fundamento en los siguientes:

HECHOS: 1.- El suscrito. Walter Madrigal Salas, en la condición dicha me permito hacer del estimable conocimiento nuestra disconformidad por los actos ejecutados por la Administración de la Municipalidad de Alajuela, en perjuicio de mi representada, dueña de las siguientes propiedades _Fincas número a.-) 343696-000-b.-)343695-00- c.-)373513-000 del Partido de Alajuela- sito en el distrito diez Desamparados del cantón central de Alajuela, sector del Erizo.- Que a todas luces y a vista y paciencia de los pobladores de la Urbanización Villas Alicante ubicada en el

sector el Erizo del distrito diez Desamparados del cantón central de Alajuela, a nuestro entender no se atendió el pronunciamiento técnico de la Comisión Nacional de Emergencia por parte de la Municipalidad, a la hora de otorgar permisos de construcción, respecto al destino de las eventuales escorrentías de aguas naturales que provienen de la Urbanización dicha, y que vienen a ser un menoscabo para la conservación de nuestras propiedades, como se explica en seguida.-) Que al paso de los años dicha Urbanización empezó a desarrollarse, a la vista y paciencia de los pobladores, y la comunidad en general de Alajuela, pues está ubicada en un Distrito muy populoso. A nuestro entender en su momento hubo mucha complicidad de parte de la Administración Municipal en no saber disponer, y prever a donde orientar las aguas pluviales potenciales acumuladas sobre las vías públicas de dicha Urbanización como resultado de las lluvias y que por su propia inercia buscan salida hacia los cauces naturales, en este caso a la quebrada seca que es el límite Noroeste, sector donde se ubican nuestras propiedades, ya citadas.- que a su vez colindan con dicha Urbanización por el lindero Este. Respecto a mis propiedades.-No obstante, ya el vaso derramó la gota, y nuestra preocupación, y angustia superó esa complicidad de lo que se desprende nuestro deseo que nuestras autoridades intercedan para ponerle coto a la situación, sin embargo, de alguna manera he instado verbalmente a funcionarios del Departamento de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad,- No obstante, parece entender que nuestras autoridades son poco diligentes, y a nuestra manera de ver las cosas no ejercen la autoridad encomendada por los administrados. 3) Debo reiterar, y aclarar que dicha Urbanización se ubica específicamente en el sector Este colindante con mis propiedades, y en sentido Este a Oeste existen tres vías de acceso a las distintas edificaciones -casas familiares que forman parte de la Urbanización- (conocidas como calles melón-sandía- nance), y que por su declive hacia mis propiedades todas las corrientes de agua que se acumulan sobre estas vías desaguan en mis propiedades, provocando hundimiento-erosión y el deslave de los suelos, que al cabo de los inviernos intensos, y escorrentías de aguas pluviales nos estaríamos enfrentando a un resquebrajamiento de los suelos que de por sí ya son evidentes, con resultados muy graves a futuro para las edificaciones, y familias en general, resquebrajamientos que ya existen como se observara en las fotografías adjuntas.

4.-) Debo reiterar que debido a toda esa situación que he venido enumerando y que en principio parece no tener un control más riguroso por la Administración de la Municipalidad, me siento perjudicado en mi patrimonio. Toda vez que es inminente y está a la vista el deterioro físico material de nuestras propiedades.- Detalles que quedaran reflejados con un juego de fotografías tomadas en el lugar de los hechos, de lo que se desprende la magnitud y alcance de los daños causados merced a las constantes corrientes de aguas pluviales que atraviesan nuestras propiedades, y que se desprenden de la Urbanización Villas de Alicante, a nuestro entender nuestra administración, sigue siendo negligente y de poca probidad en aras de gestionar lo pertinente para buscar una solución viable al caso que nos ocupa, y así evitar que se siga causando daños a mi patrimonio, y una eventual catástrofe de las casas de habitación y familias en general.- Con el agravante de que los daños materiales sufridos en las aceras es el resultado de los hechos narrados, no obstante, en el buen sentido de ciudadano de mi propio peculio repare las aceras.-Sin embargo la Municipalidad pretende cobrarme una suma millonaria por concepto de multas lo que atenta respecto a los principios de justicia.- 5-) Es oportuno recalcar que la calle nance sin salida de la Urbanización que sirve de acceso y linda con la propiedad de mi representada INMOBILIARIA WALMA INT SOCIEDAD ANÓNIMA, referida a la finca número 373513- del Partido de Alajuela., pues resulta que debido a que la alcantarilla ubicada en esa calle para desaguar las aguas pluviales, no cuenta con los requisitos

mínimos para dar salida a las aguas, según se observa los vecinos se vieron obligados a romper la acera y sin mi autorización-invadieron- hicieron una especie de zanja en mi propiedad para dar paso a las aguas sobre nuestra propiedad. Provocando un grave daño físico-material en nuestra propiedad al deslizarse el suelo hacia la quebrada en un alto porcentaje.- 6-). Es oportuno recalcar que la calle Sandía sin salida de la Urbanización que sirve de acceso y linda con la propiedad de mi representada INMOBILIARIA WALMA INT SOCIEDAD ANÓNIMA, referida a la finca número 343696-000- del Partido de Alajuela., pues resulta que debido a que la alcantarilla ubicada en esa calle para desaguar las aguas pluviales, no cuenta con los requisitos mínimos para dar salida a las aguas, en este caso las aguas pluviales caen en forma directa en nuestra propiedad Provocando enormes daños y deslizamiento de los suelos, al extremo que ya se resquebrajó la acera, se agrieto la calle, y múltiples daños físicos, materiales- socavando el suelo de la calle, de la acera , y de nuestra propiedad, en un alto porcentaje.-

7.-) Es oportuno recalcar que la calle Melón sin salida de la Urbanización que sirve de acceso y linda con la propiedad de mi representada INMOBILIARIA WALMA INT SOCIEDAD ANÓNIMA, referida a la finca número 343696-000- del Partido de Alajuela., pues resulta que en este caso, a nuestro entender, si se entubo el alcantarillado terminado en la construcción de una caja de registro- con el inconveniente que dicha caja de registro se construyó dentro de nuestra propiedad, socavando parte del terreno, propiedad privada, y siguen socavando nuestra propiedad y provocando enorme deslizamiento hacia la quebrada seca.-generando la pérdida del terreno como resultado de la erosión- deslave provocado por las aguas pluviales.-debido a que la alcantarilla ubicada en esa calle para desaguar las aguas pluviales, no cuenta con los requisitos mínimos para dar salida a las aguas.-En este caso las aguas pluviales caen en forma directa en nuestra propiedad Provocando enormes daños y deslizamiento de los suelos, al extremo que ya se resquebrajó la acera, se agrieto la calle, y múltiples daños físicos, materiales, socavando en un alto porcentaje nuestra propiedad, con eventuales daños a futuro de las casas cercanas.- Como ciudadano, considero oportuno que es de mérito ser atendida nuestra gestión, sin distinciones de ninguna naturaleza, en forma oportuna, y diligente. En el buen sentido de los principios de la Libertad de Expresión, v respuesta, siento que la conducta desprendida por la Administración en el caso que nos ocupa, buscando hacer valer nuestros derechos como ciudadano en defensa de nuestro patrimonio.- En ese sentido comparezco a denunciar estos hechos: Primero: Porque es nuestro deber, obligación y responsabilidad hacer valer los derechos, y sentar un precedente de esta índole contra la administración en aras de encontrar una solución directa al desorden público, y que en lo sucesivo se haga justicia verdadera, cumplida y oportuna, en casos como el que nos ocupa.- Segundo: Es dicho popular en nuestra ciudadanía de la forma poco oportuna en que incurre la Administración pública en no atender de forma eficaz hechos como los que he enumerado en perjuicio de usuarios y patrimonios en general.- Con hechos como los aquí enumerados se evidencia que no se hace eco al principio constitucional, plasmado en el artículo 11 de nuestra Constitución Política, remozado en los numerales 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública. Dicho en otras palabras, se refiere a los depositarios en el ejercicio de la función pública en que el servidor público debe desempeñar funciones que le den brillo al interés y las necesidades básicas de la ciudadanía en general. En consecuencia los servidores públicos se deben a los ciudadanos.- usuarios de dichos servicios.-EI artículo 27 garantiza la Libertad de pedir ante los Administradores de la función pública cuentas de sus actos y obtener pronta respuesta.-Interpretado a nuestra manera y como dice el refrán popular lo que es bueno para el ganso, lo es bueno para la gansa, el artículo 41 de nuestra carta magna, se refiere a hacer justicia

pronta y cumplida. Quiero dejar claro que nuestra disconformidad es el sentir de muchos ciudadanos-usuarios por no decir la mayoría que se ven imposibilitados-atados ante las barreras de mando anárquicas, una administración que deja a la ciudadanía al descubierto, sin poder ejercer sus propios derechos en forma oportuna.-9.-) Una vez que he expuesto con claridad meridiana los hechos que anteceden, dejo planteada esta queja, y descontento absoluto con la administración que se le ha encomendado velar por el orden público en el caso que nos ocupa.- En consecuencia, comparezco ante esta autoridad para que interponga sus buenos oficios a fin de que se resuelva lo pertinente. Como ciudadano hago hincapié para que se cumpla con los principios en que se sustenta el orden público, y el derecho a ser atendidas nuestras peticiones en igualdad de condiciones.

PRUEBA DOCUMENTAL

-) Informes registral
-) Personería jurídica. -
-) Informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias.
-) Copias de planos.

ACCIÓN.-. Con el debido respeto solicito: Se acoja nuestra petición y se ordene lo que corresponda en aras de evitar que se siga generando daños materiales en nuestras propiedades. Que con la premura del caso sean atendidos los hechos enumerados.- Que su Autoridad ordene lo pertinente para evitar consecuencias ulteriores en las edificaciones familiares de la Urbanización Villas de Alicante. Fundamentos de Derecho. Fundamos nuestra pretensión en los artículos 11-27-41-50 Constitución Política. 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública. - 4 de febrero del 2020

SE EXCUSAN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, SRA. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ANGEL ARROYO MURILLO, SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO, MARIA DANIELA CORDOBA QUESADA.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO QUINTO: Sra. Leticia Rojas Herrera, "cédula número 2-113-394 por este medio solicito a este consejo municipal que se proceda hacer la investigación de cómo se otorgaron los permisos correspondiente al Kinder SWEETKIDS situado en la Guácima Arriba del puente ruta 27,100 metros al este, ya que dicho local está en mi propiedad número 2-217923-000 y plano catastrado A-648125-1986 si bien había un proceso judicial con el número de Expediente 13-000346-0638-CI-0 donde yo denuncie al propietario colindante con numero de finca 2-165172-000 por invasión a mi propiedad y según "Sentencia de Primera Instancia Número 2018000124" claramente se demuestra que registralmente y catastralmente esta propiedad me pertenece, solicito los estudios y que este municipio se pronuncie como obtuvieron los permisos correspondientes para que dicho kínder ejerza el uso sin mi autorización, ya que yo nunca firme ningún documento para dar ese permiso, ya solicite al departamento de patentes con boleta número 0003839-2020 copia del expediente donde se otorgó dicho permiso sin mi conocimiento, todo esto lo solicito para proceder por la vía legal con los responsables." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: IMAS-GG-376-2020, suscribe Msc Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, dice "Conforme lo indica la Ley de Planificación Urbana, artículo 40: Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales...."En cumplimiento a la citada Ley, se presenta ante el Honorable Concejo, solicitud para el traspaso a la Municipalidad de Alajuela de la finca propiedad del IMAS con folio real 2-248992-000, plano de catastro 2-610284-1985 de la cual ya se segregaron los lotes y queda un resto de finca de 2875.63 m2 correspondiente a calle y alamedas de la urbanización, localizada en Rio Segundo. Debido a que lo que queda de área se considera como un resto de la finca, es que se plantea traspasar el inmueble con el área actual de uso comunal. Para tales efectos, se solicita que se tome el Acuerdo del Concejo Municipal en el que se indique claramente que la Municipalidad acepta la donación por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social del área comunal, finca 2-248992-000 plano de catastro 2-610284-1985 con un área de 2875.63 m2 autorizando a la persona que ocupe el puesto de Alcalde a firmar la escritura de traspaso correspondiente." **SE RESUELVE APROBAR EL TRASPASO A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA DE LA FINCA PROPIEDAD DEL IMAS CON FOLIO REAL 2-248992-000, PLANO DE CATASTRO 2-610284-1985 DE LA CUAL YA SE SEGREGARON LOS LOTES Y QUEDA UN RESTO DE FINCA DE 2875.63 M2 CORRESPONDIENTE A CALLE Y ALAMEDAS DE LA URBANIZACIÓN, LOCALIZADA EN RIO SEGUNDO Y SE AUTORIZA A LA ALCALDESA A LA FIRMA DE ESCRITURA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Sergio Vargas Rojas, que dice "cédula 2070003083 y los aquí firmantes nos oponemos rotundamente a el procesamiento de abono orgánico con materia prima de residuos de bio digestores de diferentes industrias del país, que se está tratando en unos antiguos galerones ubicado al final de la calle Ochomogo en Turrúcares, de Alajuela por parte de la empresa J y C Las Laderas de occidente S.R.L. Por lo tanto, se le solicita revocar el permiso de funcionamiento bajo el oficio MSDRRSCB-DARSA2-2074-2019, firmado por el doctor Roñal Mora y la ingeniera Cecilia Várela Rosabal, además le solicitamos a la Municipalidad de Alajuela y al consejo municipal dar respuesta del acuerdo bajo el número de oficio MA-SCM-2843-2019 del 17 de enero del 2020; ya que si esto solo fuera el proceso de abono orgánico no hubiera ningún problema, más sin embargo se está tratando los residuos crudos de "mierda" de los animales de estas industrias, provocando una gran contaminación ambiental con los gases de tipo invernadero como el gas metano." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Copia de Oficio MA-SC-022-2020, suscribe Mba Edgar Jiménez Ramírez, Contador, Subproceso de Contabilidad, dice "remitimos los Estados Financieros de la Municipalidad de Alajuela, con base en devengado al 31 de diciembre del 2019. Al respecto le informamos que, de acuerdo con nuestros registros contables, los ingresos ascendieron a la suma de ₡33.832.532.576.11 y los gastos a ₡32.388.226.593.35, dándose un resultado positivo del ejercicio por ₡1.444.305.982.76. La información que estamos enviando es la siguiente:

Balance General.

Estado de Rendimiento Financiero.

Estado de Flujo de Efectivo.

Cambios en el Patrimonio Neto.

Estado de Situación y Evolución del Activo Fijo.

Estado de la Deuda Pública.

Estado de Ejecución Presupuestaria.

Estados Información Financiera por Segmentos

Notas explicativas a los Estados Financieros y Análisis Financiero.

Por otra parte, dejamos constancia que los saldos que arrojan dichos Estados Financieros, a la fecha indicada, están totalmente balanceados con los registros auxiliares correspondientes.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO X. POR ALTERACIÓN SE CONOCE EL PUNTO INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalad por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. María Elena Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. María Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- Los vecinos de la Urbanizaciones de la Gregorio José Ramírez la Baviera y Barcelona están sumamente preocupados por el sistema de alcantarillado Pluvial de la Urbanización la Baviera debido a la Mejoras Sistema Pluvial que se están realizando en la sustitución e instalación de 125 metros concreto con un diámetro de 2,13m donde hay tuberías de aguas negras conectadas al Alcantarillado Pluvial existente.

2.- Que desde hace varios años hemos sufrido cada invierno inundaciones huecos, terrenos socavados debido los problemas que ha generado los errores en el entubamiento de la Quebrada del Barro que desde el 2012 irrumpe afectando lugares y casa de estas tres Urbanizaciones. Que ha está quebrada se le ha juntado las aguas llovidas de las partes más altas **3.** -de Alajuela las cuales llegan con gran fuerza desde Baviera tres metros más abajo en la zona de Urbanización Gregorio donde se ha lavado terreno de una ladera donde los vecinos se han visto afectados emocionalmente ante la falta de un correcto manejo de Las aguas mencionadas. **4-**

Además hemos acudido al Municipio varias veces en busca de una solución definitiva en el manejo de las aguas mencionadas dado a que existen varios informes de lo que hemos planteado al Municipio el Oficio NO.MA-PPCI-0303-2017 y el Oficio PRGC-INF-0047-2017 sobre las inspecciones realizadas por parte de la promoción de la prevención y Gestión del Riesgo Cantonal del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de este Municipio donde la soluciones han sido parciales dejando de lado la importancia la creación de drenajes adecuados y el control de los caudales de agua que por ahí desfogan aparte de la necesidad de controlar el problema de las aguas negras que mantiene un olor desagradable en toda la zona afectada lo cual coadyuva a la proliferación de enfermedades donde nuestros niños y niñas están en constante riesgo limitándonos nuestro derecho a la salud un ambiente libre de contaminación. **POR TANTO, PROPONEMOS:** Solicitarle a la Administración para que pueda coordinar con el encargado del Departamento de Alcantarillado Pluvial con el Ing. Laurence Chacón para que realice el análisis y estudio técnico del estado general del sistema y poder considerar la reparación del pozo y las posibles soluciones que se podrían dar en la zona de Urbanización Gregorio sector copan donde está conectada la tubería Pluvial con el sector de Baviera. Solicitarle a la A di ministración coordinar con el departamento de obras de inversión la intervención de esta Zona de manera prioritaria con una solución integral en la estabilización de taludes y la situación del muro de gaviones de conformidad con los principios de Protección a la vida y Prevención que se establece en el artículo 3 la Ley N0.8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Exímase de trámite. Acuerdo firme." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO**

**CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** La calle que se ubica entre la Iglesia Católica y Escuela Once de Abril, Nuestro Amo, distrito Guácima, denominada "Calle El Sobasto", un tramo se encuentra en lastre-tierra, causando afectación a la salud de los vecinos, especialmente adultos mayores y personas asmáticas e igualmente sus desagües son sumamente profundos y están minando la superficie de rodamiento. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la Administración de esta Municipalidad, interponer sus buenos oficios en aras de que el tramo de la calle citada en el considerando de esta iniciativa se le realice lo antes posible mejoramiento con material perfilado y las gestiones correspondientes para presupuestar recursos económicos con el objetivo de asfaltarla y construir la infraestructura pluvial. **Copia:** Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo, distrito Guácima Concejo de Distrito Guácima Sub Proceso de Gestión Vial Actividad de Alcantarillado Pluvial. Exímase de Trámite de Comisión / Acuerdo Firme. **"SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** La calle Urbanización Los Príncipes, distrito Guácima requiere demarcación o señalamiento vial. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este concejo Municipal acuerde solicitarle a la administración de esta Municipalidad interponer sus buenos oficios para que se realice demarcación o señalamiento vía en calle Los Príncipes. **Copia:** Subproceso de Gestión Vial. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. José Luis Pacheco Murillo **CONSIDERANDO QUE:** Tenemos nueva directora en el hospital San Rafael de Alajuela. **POR TANTO PROPONEMOS:** Invitar a la nueva Directora del Hospital San Rafael Doctora Karen Rodríguez Segura, para que esté presente ante este concejo municipal y brindarle la bienvenida. " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sra. Irene Ramírez, **CONSIDERANDO QUE:** El oficio MA-SCM-1525-2017 del 05 de setiembre del 2017 se acordó trasladarlo a las dependencias municipales como serian la Unidad de Gestión Vial, Planeamiento y Construcción de Infraestructura, para que brinden el respaldo técnico propio antes de su aceptación, pero se le comunico solamente al señor Hugo Ramírez Gutiérrez. **MOCIONAMOS PARA QUE:** Este Concejo Municipal acuerde trasladar el documento (MA-SCM-1525-2017) a las dependencias municipales correspondiente para su análisis y emitan criterio técnico. Exímase del trámite de comisión. Dése acuerdo en firme. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Presidente, Sra. Irene Ramírez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** el pasado martes 25 de febrero del año en curso recibí nota del centro Educativo Saint John Baptist donde solicitan el permiso para realizar el día sábado 8 de agosto una carrera de atletismo denominado Carrera San Juan 5k como parte del Festival Deportivo Saint John 2020 que organiza la institución, que sería salir del costado este del centro educativo a eso de las 8 am, adjunto croquis del recorrido, estas calles son cantonales, cabe indicar que dicha actividad no es con fines de lucro. Para el resguardo de los asistentes cuentan con la asistencia de la empresa Soporte Vital, los cuales los acompañaran y brindaran el servicio de ser necesario. Además del permiso para utilizar las calles solicitan la posibilidad de que les colaboren con el acompañamiento de la policía Municipal.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Irene Ramírez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** debido a que el Parque Infantil del Nuevo Cuadrante se está remodelando, hace algunos años la ADI de Desamparados realizo las gestiones para colocar un play de madera, mejoras en algunos sectores de la maya, pero con las nuevas mejoras que se van a realizar lo que es este play y la malla no se van a utilizar en este parque infantil, es por lo que solicitamos a este Honorable Concejo Municipal el visto bueno para que el ingeniero Juan Calvo pueda sacar estos activos del lugar, se les pueda donar los activos a la comunidad de Mondovi y así para poder realizar la cancha de fútbol en el espacio donde se ubica el play actualmente. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Sr. José Alberto Madrigal Alfaro, Presidente Junta de Desarrollo Integral de Fraijanes, que dice “El Conavi está realizando trabajos de cambio y mejoramiento en la capa asfáltica de la ruta 146, sección Póas al cruce de Poasito zona 1 -5, de estos trabajos quedara un remanente de material perfilado. La Asociación de Desarrollo Integral de Fraijanes y el Consejo de Distrito, solicitamos a este honorable Consejo, su ayuda para solicitarle una donación de este material, al Ingeniero Marco Peña Jiménez, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, del Consejo Nacional de Viabilidad. El material donado será utilizado en la Calle Montenegro, ruta alterna al Volcán Poas y Sector Norte de la región y además en la Calle Frente al supermercado la Economía.” **SE RESUELVE APROBAR EXCITATIVA VIGENTE AL MOPT- CONAVI PARA QUE COLABORE DENTRO DE POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. Luis Porfirio Campos Porras, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Glenn Rojas, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** Que con recursos municipales se realizó un recarpeteo total de calle Carranza y que dicha calle comunica San José con Pueblo Nuevo. Que esta calle en la actualidad

es un conector vehicular sumamente utilizado y al encontrarse en excelente estado las velocidades de paso aumentaron significativamente. Que este aumento de velocidad irresponsable por parte de los conductores trae muchos problemas a los vecinos y transeúntes. Que sí bien es cierto se construyeron reductores de velocidad a la altura de la Tigra quedaron otros sectores sin ese recurso. **POR TANTO.** Mociónamos para que este Honorable Consejo Municipal interponga sus buenos oficios ante la Alcaldía Municipal y esta gire las directrices necesarias para instalar un reductor de velocidad a la altura de la iglesia Monte Sion, un segundo reductor frente al asentamiento los Ángeles y dos reductores más entre las Tinajitas y embutidos Praga. Léase y désela acuerdo en firme.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sra. Irene Guevara Madrigal, avalada por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** El proyecto Pluvial de Villa Bonita inicio su primera etapa con el estudio y ante proyecto y se presupuestaron más fondos para el mismo. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se gestione y tramite con la administración la anhelada autorizando y (estado) se informe el estado del proyecto pluviales de Villa Bonita, de manera detallada. Analizando en el mismo el diseño e utilización de los 400 millones de colones aprobados en junio del 2019 para el diseño Y ejecución del proyecto. Que se presupueste el menor ₡1.200.000.000 para el inicio de las obras de pluviales de Villa Bonita." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Moción a solicitud de Rafael Bolaños **CONSIDERANDO QUE:** Que para el Distrito de Rio Segundo se aprobó una transferencia para el proyecto "444-PRODELO-T-D-09 Mejoras infraestructura del Cen Cinai del Invu las Cañas 1" por un monto de ₡10.000.000,00. Que la empresa adjudicada y contratada para la realización del trabajo, cotizo el proyecto por un monto de ₡7.129.043,00 Resultando un saldo a favor de ₡2.870.957.00. Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar la utilización del saldo a favor de los fondos transferidos en la continuación a las Mejoras infraestructura del Cen Cinai Invu las Cañas 1. Todo bajo la supervisión del Arquitecto Municipal asignado Bersay Quesada Rodríguez." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN Y USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCAJ-08-2020, suscribe Licdo José Luis Pacheco Murillo, coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2020 celebrada a las dieciséis horas con doce minutos del día jueves 06 de febrero del 2020, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez y el Lic. José Luis Pacheco Murillo. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 01-2020 del día jueves 06 de febrero del 2020. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se retoma el oficio MA-SCM-2463-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, referente al Proyecto de Reglamento de Pago de dietas Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos Propietarios, Suplentes del cantón Central de Alajuela. Transcribo oficio que indica: "ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, CONSIDERANDO QUE: 1.-Se cuenta con el Proyecto de Reglamento de Pago de dietas Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos Propietarios, Suplentes del

cantón Central de Alajuela, elaborado por la Presidencia Municipal en coordinación con la Secretaria del Concejo”.

REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES PROPIETARIOS, SUPLENTES, SÍNDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTES DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA

“El Concejo Municipal de la Municipalidad Cantón Central, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 incisos c) y d) del Código Municipal, decreta el siguiente. A los miembros del Concejo Municipal les resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública n9635”, establece:

"Artículo 42- Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de aquellos servidores cuya designación sea por elección popular, así como los jefes, los titulares subordinados y cualquier otro funcionario del ámbito institucional de aplicación, contemplado en el artículo 26 de la presente ley, no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo indicado en el artículo 41 sobre la remuneración del presidente. Se excluyen de esta norma los funcionarios de las instituciones y los órganos que operen en competencia, así como los que estén en servicio diplomático en el exterior.

Para efectos de reconocimiento de dietas la Administración Municipal deberá revisar la retribución mensual reconocida a los integrantes de su Concejo Municipal, para determinar si se exceden o no los topes establecidos con la entrada en vigencia de la Ley 9635.

PRIMERO: DIETAS: Los Regidores (as) y Síndicos (as) y sus respectivas suplencias, tendrán derecho a devengar el pago de la dieta correspondiente, cuando asistan y permanezcan durante el desarrollo de cada Sesión Ordinaria semanal. De la misma forma, tendrán derecho al pago de la dieta por participar en cada una de las dos primeras Sesiones Extraordinarias del mes únicamente. Los Regidores(as), Síndicos(as), y sus respectivas suplencias, que llegasen después de transcurridos los quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar la sesión, perderán el derecho de devengar la dieta, y el derecho a deliberar y a votar.

SEGUNDO: Tanto la Administración Municipal, como la Secretaria del Concejo, abrirán un expediente debidamente numerado y foliado, en el caso de la Secretaria de cada Reporte Mensual, que realice a la administración tomando en cuenta el flujograma que utiliza en cada sesión con la firma de los miembros del Concejo Municipal, en donde se haga constar su asistencia. Y la Administración de toda la documentación en donde se consigne los antecedentes Regidores(as), Síndicos(as), y cualquier documento relacionado con el pago pertinente, para uso interno, utilizará el parámetro digital en donde cada regidor y síndico harán su marca, para cotejar al final de mes con el reporte que envía la Secretaría del Concejo Municipal.

TERCERO: LIQUIDACIÓN PAGO DIETAS

El pago de las dietas se fundamenta en un reporte que envía la Secretaria del Concejo en donde se indica el número de sesión, fecha y, el nombre de regidores, síndicos asistentes, al finalizar la labor desplegada de cada mes, teniendo certeza de conformidad al ordenamiento jurídico:

-Que la hora de ingreso del Regidor o Síndico se efectuó máximo dentro de los 15 minutos inmediatos posteriores a la hora establecida para inicio de sesión.

-Que la hora de salida del regidor o síndico concuerda con la hora establecida para finalizar la sesión.

-Que el regidor o síndico cuenta con permiso del Presidente del Concejo para retirarse anticipadamente de la sesión.

-Que la asistencia del regidor o síndico corresponde a la sustitución de un regidor propietario y que dicha sustitución inició antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia concedidos para presentarse a la sesión.

- Que como control, la Secretaria del Concejo, adjuntará en el reporte de asistencia copia todas las asistencias que firman los Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos Propietarios y Síndicos Suplentes de las sesiones de cada mes al Depto de Recursos Humanos, para que estos cotejen contra el reporte de asistencia que se envía para el cálculo de pago de dietas.

CUARTO: La Administración Municipal, ejercerá un control cruzado con la CCSS, el INS, para comprobar que los miembros del Concejo Municipal y sus Síndicos, a la hora de percibir las dietas, se cumpla:

-Que el regidor o síndico no se encuentra incapacitado y su asistencia a la sesión del Concejo le permite percibir el pago de dieta correspondiente.

-Que al regidor o síndico no le aplica la restricción de superposición horaria.

Este Reglamento deroga en su totalidad cualquier otra disposición emitida en contrario al Reglamento de Orden, Dirección, Debates y Conducción de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Central de Alajuela. Rige a partir su comunicación, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta".

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: **1-**Aprobar el Reglamento de Pago de dietas Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos Propietarios, Suplentes del Cantón Central de Alajuela. **2-**Trasladar a la Administración Municipal el presente documento para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta primero como proyecto y después como reglamento. *OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y EL LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."* **SE RESUELVE INCORPORADA LA AMPLIACIÓN DEL ARTICULO TERCERO DEL REGLAMENTO PAGO DE DIETAS REGIDORES PROPIETARIOS, SUPLENTES, SÍNDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTES DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA SE APRUEBA, PROCEDASE A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges león, avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** La banda Municipal de Alajuela es un proyecto cultural Alajuelense que lleva más de 10 años de promover la música, la cultura y la educación, en el cantón central de Alajuela y hoy se encuentra sin recursos para contratar el personal docente. **POR TANTO PROPONEMOS: A.** Que este Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela, acuerde solicitarle a la Administración Municipal incluir en el próximo presupuesto extraordinario diecisiete millones de colones para que continúe operando la banda Municipal de Alajuela que no cuenta con recursos en el presente año para cubrir sus gastos para la contratación de personal docente. Acuerdo en firme. Exímase trámite de comisión."

SEGUNDA MOCIÓN: Moción a solicitud de Sr. Oscar Barrantes Rodríguez, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Ligia Jiménez Ramírez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** La Banda municipal de Alajuela, con sede en el Distrito de Carrizal, es una institución artística y cultural que alberga a más de 115 jóvenes de todas las comunidades del Cantón Central de Alajuela. Es una Banda Marching Band que ha dado alegrías al cantón central de Alajuela con sus 2 participaciones en el famoso Festival de La Luz organizado por la Municipalidad de San José. En la actualidad la Banda Municipal de Alajuela vive penurias económicas y aunque existe un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Banda para su buen funcionamiento al día de hoy el mismo no se ha firmado por lo que está en peligro de seguir funcionando, el presupuesto para el pago de profesores si acaso alcanzará para llegar al mes de mayo, no hay presupuesto para mantenimiento y

compra de instrumentos, los uniformes están muy deteriorados. El costo de mantenimiento de la Banda Municipal hay que verlo como una inversión en nuestra juventud y no como un costo, ya que es más barato y mejor ver un joven con un instrumento musical en su boca que con una droga. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Al Honorable Concejo Municipal que en el próximo presupuesto extraordinario se destinen (¢20.000.000 para que la Banda Municipal de Alajuela pueda cerrar el periodo fiscal y siga funcionando, asimismo que los fondos transferidos sean girados a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal para que sea ésta la Administradora de los fondos y evitar la burocracia municipal y gubernamental. Exímame del Trámite de Comisión, désele acuerdo firme.” **SE RESUELVE INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UN NUEVO CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CARRIZAL Y SE VALORE QUE ESTA ADMINISTRE LOS FONDOS A FAVOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALAJUELA, DESTINANDO 20 MILLONES GASTOS CULTURALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-A-910-2020 suscribe MGP Alonso Lina Alfaro, Alcalde Municipal en Ejercicio, dice “Con el fin de dar seguimiento a la implementación del sistema SINIRUBE, sobre el cual ya existe un Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y la Municipalidad de Alajuela, esta Alcaldía designó al funcionario Jefry Cameron parte del departamento de informática, quien actualmente se encuentra incapacitado, motivo por el cual no se ha dado seguimiento en el ingreso de la plataforma, descarga de base de datos y transformación de la información. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía designa como nuevo enlace al Ing. Jorge Cubero Segura, Coordinador del Proceso de Servicios Informáticos, para que se encargue de dichas funciones y de esta manera poder atender las diversas consultas que nos hace tanto de personeros de la plataforma en mención, así como de la Contraloría General de la República, en el seguimiento de esta disposición.”

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO OCTAVO: POR ALTERACIÓN Y FONDO SE APRUEBA CON ONCE VOTOS CONOCER: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE: 1-** Se debe conocer el documentos MA-SCM-167-2020 con relación al Oficio MA-A-179-2020 sobre la tasa de interés por pagos realizados con atraso. **2.-** Recibir el oficio MA-AGC-098-2020 de la Actividad de Cobros con relación a la respuesta al oficio MA-SC-14-MS-2020.**POR TANTO PROPONEMOS: A-** Para que se les responda a la Empresa Mixta de Servicios públicos de los Reyes S.A. con el Oficio MA-AGC-098-2020. **B-** Analizar en el pleno del Concejo Al eximir de trámite de comisión el oficio MA-SCM-167-2020.”

María del Rosario Rivera Rodríguez

La situación de los Munícipes con respecto a los cobros municipales, ya existe una tasa que ya es alta para los munícipes sobre todo porque la mayoría de las multas se cobra trimestralmente, o sea, las deudas por estas situaciones se les hace insostenible a los munícipes y hasta ponen en riesgo sus pertenencias, sus casitas, sus propiedades, esta es una Municipalidad, que he sentido dura, en función de ayudar al Munícipe incluso en algunos casos que ahorita no tengo para documentar se ha cobrado intereses sobre intereses, viendo los últimos informes donde inclusive las tasas están sobre evaluadas, donde hay tantísimo dinero, no justifica ningún

aumento ni siquiera el del índice de precios al consumidor, ya es bastante con lo altas que están las tarifas, con lo altas que están las multas, con la forma en que la Municipalidad de Alajuela, cobra todos los servicios, todas las tasas, e intereses, ya este pueblo no aguanta ni que le suban las tasas de interés ni los impuestos por el contrario nuestro pueblo necesita que no le sobre plata a la Municipalidad, sino que la invierta en bien de los Munícipes, por favor no le subamos ni un medio por ciento. Nuestro Munícipes lo merecen. Mi propuesta es que no haya en absoluto aumento, porque ya está bastante alta esa tasa.

MGP Alonso De Jesús Luna Alfaro, Alcalde en Ejercicio

Es para una consulta y un comentario, como esto estaba para la comisión, usted pudo convocar a los técnicos para discutir el tema, conversar el tema. (respuesta No) Me parece que yo obviamente hay temas muy técnicos y específicos que en ese caso la Oficina, Hacienda Municipal y el departamento de cobros vieron y no sé si me parece consulten con otros departamentos para llegar a esta propuesta, quisiera obviamente es un tema que no conocía, que ustedes den el espacio para que los funcionarios puedan en dado caso justificar o entenderse que ustedes puedan realmente entender si esto es un tema técnico específico o cuáles son las justificaciones de ese aumento o no, para que tomen una decisión, porque si no me parece que estamos tomando una decisión sin mayor análisis de lo que ahí se ve, yo quisiera que den ese espacio y lo podamos ver esta semana que viene sin ningún problema convocamos a los funcionarios que hicieron esa propuesta para que ustedes puedan tomar esa decisión. Es una recomendación que hago en el ejercicio de la Alcaldía, por ser un tema de índole técnico, financiero y que tiene que ver con análisis que se han hecho en los últimos años para tomar esas decisiones, quisiera que tengamos ese argumento y ahí sí definir si definitivamente no, o se hace un cambio en ese porcentaje.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Esto está en la comisión de Hacendarios, desde hace alrededor de tres semanas, la propuesta de aumento por interés trimestral por mora de la Administración es de un diez por ciento, lo que queda claro es que la Municipalidad es una institución prestaría de servicios, no meramente recaudadora, como munícipe y Presidente, me parece alarmante tener un alto número de montos años tras años de incobrables, que la gran cantidad de personas que están en incobrables sean Juntas de Educación, Cen Cinae, personas de escasos recursos, si nosotros cargamos los intereses de mora, que los arreglos de pago no son mayores a dos años, inclusive a veces los montos son elevados, que más bien estemos fomentando al aumentar una tasa tan elevada, que aumente el rubro de incobrables a nivel municipal. También es claro que la economía no está pasando por un buen momento, nuestro País viene desde hace muchos meses atrás, repuntando poco a poco a nivel económico y ahora nos vemos golpeados por el tema del COVID-19, lo cual al generar también que muchas personas sean incapacitadas o aisladas se genera la pérdida de empleo y por qué no una desaceleración económica, todo esto afecta el bolsillo de las y los ciudadanos, si nosotros como Municipio vamos a iniciar una práctica de cobro por moro, un monto tan elevado, si quiero acotar algo, el código municipal dice que los salarios de los Empleados Públicos deben aumentar inter anualmente según el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, salvo la metodología que disponga el Concejo y la Administración, si el CODIGO MUNICIPAL dice que el gasto ordinario debe aumentarse según EL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, no ve por qué no podría ser que los

INTERESES DE MORA, si hay que cobrar estos intereses fueran creciendo en el mismo nivel INDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, que lo da una institución pública como es el BANCO CENTRAL y que es un dato público.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Cuando uno oye estas propuestas pues se dice que hay que ser bien objetivo, pero siempre pienso en la gente que menos tienen, para uno es una mi queta, para algunos pagar una multa y hasta se atrasan hasta propósito porque las multas a veces son baratas, pero aquel que no tiene trabajo hace mucho tiempo dos años y atrás que no tiene que comer, que darle a sus hijos, uno lo vive en sus barrios, en Alajuela y en el País, hay gente que está casi que muriéndose de hambre, la realidad no la podemos tapar, el sol no se tapa con un dedo, son situaciones tremendas de pobreza extrema y más lo que hay en este país, creo que estarle cargando la mano al usuario así sea un cinco, para muchos es un cinco al tiempo cuenta mucho. Pienso que debemos ser más eficientes en recaudar nuestros impuestos, servicios y tasas, no lo hacemos durante décadas y cuando nos vemos apretados y ocupamos ingresos apretamos al Contribuyente, debemos ser más eficientes y eficaces es un llamado de atención Humberto va a hacer Alcalde, Alonso Vice Alcalde y nosotros dios mediante estaremos cuatro años más acá para apoyar la función del Alcalde, debemos ser muy eficientes en recaudar los impuestos y también debemos de tener los próximos regidores y mi voto será negativo hoy y siempre.

Víctor Hugo Solís Campos

A doña Cecilia por esas palabras tan francas porque es la realidad que todos sabemos, señor Presidente mi voto va a hacer negativo hoy y mañana, porque creo que los que vienen a hacer arreglos de pago son los ciudadanos que menos tienen, son los ciudadanos que no tienen los recursos, después de hacer su arreglo tienen circunstancias que desconocemos se les quiere cargar un diez por ciento, no sé quien es el que realiza esta propuesta de parte de la administración, pero creo que más bien se debería enfocar, junto con el compañero Humberto Soto, como lo expresa la compañera Cecilia Eduarte que tiene toda la razón, en ser más eficientes y recaudadores, porque creo incrementar tal vez un diez por ciento para tapar algún hueco, es mejor ponerse a trabajar en recuperar ese pendiente que tiene esta Municipalidad de Alajuela, eso es lo más sano, lo más lógico que puede hacer una Administración, un departamento contable. ¿Por qué? Maltratar más al ciudadano que sí viene a pagar los impuestos, trimestralmente todos los años y no ir donde realmente se debe para que pague, entonces ahí es donde estamos mal. O sea, la parte financiera, contable, es la que enfocaría que debería de trabajar en esa línea para poder recuperar todos esos millones de millones que están pendientes y que no pagan los que deberían de pagar y no quieren pagar porque no les da la gana y porque no se les cobra y tras de eso hay otro grupo que anda borrando cuentas para terminar de hacerlas. Estas son cosas que también se tiene que hablar y decir aquí, ojalá ni siquiera ir a la Fiscalía, porque a veces ahí se estancan y no caminan, pero también poner orden y se que don Humberto, en eso va a trabajar, poner caminito a la casa al que no quiere ponerse la camiseta, pero creo que desde que nosotros estamos acá hablamos de pendientes y pendientes ahora vea la cantidad de millones que hay. Enfóquense mejor en recuperar esa plata que estar pensando como cobrarle más impuestos, más cargas a los ciudadanos Alajuelenses que aquellos que

son responsables que trimestralmente vienen a pagar los pobres adultos mayores esos siempre son los que siempre están pagando.

Luis Alfredo Guillén Sequeira; Presidente

Dado que el documento está generando bastante propuesta lo voy a incluir en la agenda del próximo martes, ahora me llamó don Fernando, a partir de la Administración, dice que la tasa está bajando, la actualización que están solicitando está bajando dos puntos porcentuales, para no generar un vacío y ya hay un acuerdo la propuesta que sea al INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, pero para que no se omita. Doña María si nosotros tenemos la propuesta que baje al IPC de aquí al martes lo bajamos, creo que por respeto a los colaboradores que si nos está pidiendo don Fernando que él pueda mandar una nota para aclarar sobre la tasa, creo que el respeto y lo voy a decir a nivel personal, así como a veces exijo a la Administración y algunos funcionarios el respeto a la investidura de Presidencia no tanto a la persona sino a la investidura no podría faltarle el respeto a ningún colaborador ni a la Administración cuando solicita por lo menos un plazo para mandar una nota, el documento se incluye en la agenda del martes.

SE RESUELVE 1.- AGENDAR PARA CONOCER EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO MARTES. 2.- SOLICITA AL PROCESO DE HACIENDA MUNICIPAL INDICAR MEDIANTE CRITERIO CUAL ES AL MONTO PENDIENTE DE PAGAR.

ARTICULO NOVENO: POR ALTERACIÓN Y FONDO CONOCER: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** El Contrato de arrendamiento y contratación directa 2009CD—000133-01 Alquiler Edificio Lauguiale debe ser visto y analizado el día de hoy dado que vence su plazo el próximo 14 de marzo. **2.-** Que el día de hoy 10 de marzo se convocó a Comisión de Hacienda y no se realizó por falta de quórum. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que el Concejo Municipal acuerde eximir de trámite de comisión el expediente 2009CD-000133-01 Alquiler Edificio Lauguiale y analizar el mismo en el pleno del Concejo.”

CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PARA CONOCER Y ANALIZAR EL EXPEDIENTE 2009CD-000133-01 Alquiler Edificio Lauguiale DIEZ VOTOS, UNO EN CONTRARIO DE LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Hace un año lo dije y hoy debo repetirlo, a hoy hemos pagado cinco mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares, hemos pagado por año cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos dólares, lo hemos pagado por once años, se lo dije a la señora Alcaldesa el año pasado, cualquiera que está aquí presente si le tocara alquilar la casa y le cobran quinientos mil colones, ¿qué es lo que se acostumbra hacer? Negociar. ¿Quién alquila ese edificio que no se la Municipalidad? Son cosas que evidentemente, todos sabemos, aquí no ha habido ningún interés en que se construya el edificio municipal, por eso los Alajuelenses hemos tenido que pagar cinco mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares eso lógicamente, si fuera plata nuestra haríamos lo imposible y se lo puse muy sencillo, dígame al señor que no se le va alquilar a partir de este mes de marzo, aquí están estas instalaciones Ministerio de Justicia, ocupamos esto que es nuestro, que es de la Municipalidad, busquemos alternativas, haber si no entra a negociar y a rebajar ese monto, por lo menos y precisamente por eso lógicamente que es un tema que a mí particularmente me duele

la cantidad de miles de millones de colones que se han pagado por un edificio que no cumple ningún requisito para ser edificio municipal. En tal sentido, lógicamente no voy a votar esa pretensión porque me parece irresponsable y que los Alajuelenses no merecen eso.

Licdo Humberto Soto Herrera

Veán compañeros que complicado esto a veces, podemos hablar aquí seis horas de este tema y aquí todos somos corresponsables, se nos fueron cuatro años y no se hizo el edificio ahora vamos a venir aquí con todo respeto, a tres días y cuatro días de que venza el contrato, eso es falta de seriedad, la administración lo mandó hacer un mes, revisen la fecha, se fue quedando y quedando. Hay una realidad, ese es el alquiler, el edificio, nosotros no vamos a exponer, ni a poner en riesgo hoy la sede municipal, en las condiciones que estamos porque no tenemos otras alternativas, hay que aprobar el tema y punto. La nueva Administración que asumo en mayo, dentro de mis prioridades y esperaré que el nuevo Concejo me diga sí desde el primer día es el nuevo edificio municipal, así será no hablo en broma sino en serio, consciente que no podemos seguir gastando dinero en Alquileres, pero por ahora es lo que tenemos y insto a este Concejo porque realidades son realidades, pero aquí todos somos parte de esa realidad, esa verdad cuatro años nos fuimos en bla, bla, no se concretó el proyecto, esperaré en mi gestión en cuatro años dejarle a Alajuela un nuevo edificio municipal, créanme que hare lo que esté a mi alcance desde el primer día, como alcalde para que este proyecto se ejecute. Ya hay diseño, lugar simplemente es concretar acciones en ese sentido, ponerse a trabajar con prioridad el tema de la sede municipal. Con todo respeto no nos desgastemos en una discusión estéril, hay que aprobar y no queda otro camino y déjenle a la nueva administración la tarea pendiente.

Luis Alfredo Guillén Sequeira; Presidente

Realmente, no nos fuimos cuatro años en puro bla, bla, porque realmente se acordó el lugar, ya está acordado por este Concejo que es en la plaza Gregorio José Ramirez, la plaza del Carmen, se acordó un ante proyecto que fue presentado en este Concejo, avalado, lo que falta es que la Administración y estoy seguro que usted lo hará como Alcalde en Ejercicio saque quinientos millones de colones para tirar a diseño ese anteproyecto y a partir de ese anteproyecto después tirar la construcción del mismo. Analizando también el tema del edificio don Humberto, se lo dejo ahí que es una bola para que pique, revisando el CODIGO MUNICIPAL dice que el Concejo debe sesionar en la cabecera del cantón, por lo tanto el Concejo se puede mantener acá y las oficinas administrativas pueden quedar fuera del distrito primero, esto porque tuvimos opciones y lo quiero decir así se hablaba de algunas oficinas si pueden quedar fuera del distrito primero, se puede valorar comprar un edificio ya existente o en algún lote municipal, donde se puedan instaurar algunas oficinas como lo van a hacer Acueductos que va para la Playwood creo pertinente y oportuno que la Administración, las dependencias que puedan ir reubicando para disminuir la cantidad de edificios y la segregación que tienen las diferentes dependencias ojalá lo tomen en consideración.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

De verdad, hablar de este tema se las trae es muy penoso, porque he sido parte de la irresponsabilidad de no contribuir, no sé qué fue lo que no hicimos para que ese

edificio se hiciera, eso está como en una cancha de fútbol la cancha está vacía y uno hace el penal sin portero y no lo hacemos es una semejanza pero más o menos así pasó esto. Luis Alfredo tiene razón, sí hicimos cosas, como decidir el terreno, se hicieron los primeros diseños y una serie de cosas. No sé dónde estuvo la presión nuestra, si la administración no hizo todo lo que tenía que hacer y volvemos a lo mismo, a veces se desgastó tiempo en muchas cosas y no en las cosas más importantes. Lo del edificio era prioritario, coincido mucho con don José Luis tiene toda la razón, ¿pero qué es lo que pasa? Que la opinión pública no va a entender nuestras decisiones acá y Humberto tiene razón, si el lunes aparece el lunes la Municipalidad en la calle, porque no tiene oficina para trabajar se nos van a venir encima a nosotros, qué malos no aprobaron y no se dan cuenta que tampoco un mes es tiempo para mandarnos un convenio para ver cosas de alquiler que es muy grande y un monto alto. No era un mes ya lo dijimos la vez pasada cuando algo se vencía y nos mandaron en carrera, fijo son seis meses, mínimo para que se nos diga que va a vencer, se analicen y buscar opciones que ha habido. Me preocupa, considerando que no voto este convenio porque en realidad es una vergüenza, que a estas alturas tengamos y lo digo me estoy culpando he estado cuatro años no eludo responsabilidades, no fui suficientemente beligerante, privaron los colores políticos que el bienestar de Alajuela, en mí no se ha dado eso, pero no sé. Quiero decirles que tirada me meten en una coyuntura muy fea y lo voy a tener que consultar con Dios como lo hago siempre analizarlo, pro y en contra mediante un FODA de esta situación y ver cuál es la mejor opción y así votaré la próxima vez.

Víctor Hugo Solís Campos

Que había una propuesta que era la Nro 4, del Ing. Roy Delgado, siempre estuve claro que ese edificio con solo hacerle un trabajo de infraestructura todavía estuviera el edificio no era necesario tomar una decisión tan drástica como se tomó de demolerlo y de correr alquilar un cajón que fue lo que hicimos porque creo don José a usted le faltó en esos numeritos, todo lo que ha invertido la administración en armar ese cajón a lo interno, millones de millones, quiero decirlo a mí me gustaría a nosotros nos presionan faltando unos días para que nosotros votemos el arrendamiento del edificio, que hay que correr porque los funcionarios van a estar en media calle, los irresponsables iremos a hacer nosotros, vamos a salir por la TV, ojalá porque hace rato no salimos, pero que toda la culpa es de nosotros, quisiera ver a don Guido Chavarría durante todos estos años por lo menos se acercara acá siendo el dueño del Edificio, y diga mira les voy a considerar y daré un plazo, otro Alajuelense creo que tal vez estaría en otra posición, pero todos sabemos que si nosotros no tomamos una decisión negativa hoy, mañana van para afuera, espero que don Guido no sea así, lo conozco como un hombre muy humano, pero por favor por qué durante estos cuatro años, nos señalan a todos. Yo tuve un divorcio con la señora Alcaldesa duró como tres años para hablarme y no me dio recursos en cuatro años, pero sí aprobé durante estos cuatro años todo lo que se venía con referente al edificio, el señor Presidente está de acuerdo, todavía yo lo digo y públicamente, no se cuál fue el divorcio con esta fracción, cuatro años, que no hubo un cinco para algún recurso solicitado por esta fracción, hubieron prioridades claro, que tuvimos que correr como el proyecto pluvial las Tinajitas, porque era urgente, porque eran temas que había que resolver de la Sala, así hubieron varios, que había que resolverlos, pero nunca se pensó por medio de la Administración un documento referido al Concejo en medio de un período de dos años, la Administración está interesada. Solo esperar la última semana para que nosotros corramos aprobemos a la carrera y así le va a pasar al

próximo Concejo. De mi parte no lo voy a votar en esta noche, será negativo por las razones que he expuesto durante este espacio que me ha cedido el señor Presidente.

SE RESUELVE AMPLIAR EL CONTRATO 2009CD-000133-01, POR UN AÑO Y UNA ADENDA MAS, OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, Y CINCO VOTOS NEGATIVOS DE LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.

Justificación De Voto

María Isabel Brenes Ugalde

No se vale que algunos regidores que en su momento votaron para que ese edificio se demoliera hoy voten negativo a hacer esa prorroga de alquiler, por qué motivo no podemos ser irresponsables, si hubo irresponsabilidad a la hora de demoler ese edificio que ese dinero que hoy el compañero José Luis Pacheco manifestó de cinco millones de dólares ya tuviéramos el edificio y hubiéramos evitado haber alquilado otros edificios estando el de aquí a la par. Es una irresponsabilidad de mi parte si no votaba hoy positivo porque creo que los Funcionarios no deben absolutamente nada y no tienen por qué andar en carrera si la Administración no lo cumple. Compañeros muchas gracias y buenas noches, pero sí me queda una inquietud debemos de trabajar fuertemente en ese tema.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Tengo que ser consecuente con lo que digo, con lo que hago y pienso. Por lo tanto he votado negativamente, porque me parece que todo lo he dicho son argumentos validos, tengamos culpa o no vamos a seguir arrastrando la culpa. Creo que hay que sentar un precedente, en estos momentos quien está al frente de esta Alcaldía va a negociar con ese señor si le hubiéramos dicho que no, le garantizo que no los va a tirar a la calle, el que tiene comercio sabe como es la cosa, como se mueven las aguas comercialmente ahí. Ese señor no los tira a la calle, sino que dice que baja porque hay otras ofertas, pero no se hizo el menor esfuerzo, es como tirar las armas sin empezar la guerra. Creo que así no se hace. Respeto a mi compañero Alcalde, tenga la seguridad que cuando usted esté sentado como Alcalde ejerciendo votaré sus cosas porque sé que van a hacer sus cosas, que usted no nos presentará cosas como estas y creo en usted. Ahora, ya es demasiada la irresponsabilidad, que el edificio hace muchos años, hubo culpables. No sé en qué período se hizo, no recuerdo, pero si se dio esa responsabilidad no podemos seguir siendo. Si pienso así y estoy convencida que así es no puedo votar a favor. Por eso, he votado en contra de esa moción. No por los empleados municipales, ellos saben quién es Cecilia Eduarte, que estoy con ellos siempre y fui Empleada Municipal, que vengo de abajo, soy piso de suelo legitima, estoy con ellos y que jamás haría algo en contra de ellos, sino de quienes están administrándolos que no saben hacer las cosas y que no pelean los intereses de Alajuela.

Luis Alfredo Guillén Sequeira. Presidente

Mi voto negativo, como protesta por lo que no se hizo durante un año, a nivel administrativo, el Concejo Municipal aprobó el lugar donde se debe construir la nueva sede, el Concejo Municipal recibió la donación de estudiantes de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Hispanoamericana del Anteproyecto nueva sede hace

mas de dos años, hace un año aprobamos una prorroga, de arrendamiento por un año para que se enviara a licitación el diseño y construcción de los planos constructivos, del nuevo edificio municipal tasado según el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, era un proyecto que no valía más de trescientos cincuenta millones de colones tirar a diseño licitación de cartel de diseño y construcción 350 millones que se pudieron haber presupuestados en una modificación o en un ordinario. No se dio a lo largo de un año, hace alrededor de quince días, perdón veintiún días a finalizar el mes de febrero se entregó a la Presidencia el oficio y el convenio para arrendar por un año más. Sin traer ninguna otra propuesta por parte de la Administración, más que poner a este Concejo entre la espada y la pared, la semana pasada se traslado a la comisión de Hacendarios, de manera respetuosa hoy se convocó al no haber quórum, se trae hoy a pleno de este Concejo, para tomar decisiones, pero no se puede seguir votando cuando se le pone a un edil o a un regidor entre la espada y la pared, creo que también nosotros como lo indiqué anteriormente damos respeto a funcionarios y administración, pero también merecemos respeto no solamente en las decisiones que tomamos sino en los procedimientos y en los documentos y tiempos que se nos mandan para tomar estas decisiones.

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalad por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira
CONSIDERANDO QUE: El proyecto de ventanilla única enviada a la Administración el 02 de diciembre del 2019, está pendiente (Oficio MA-SCM-2498-2019). **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el día 17 del presente se firmara en la ventanilla única de Procome del Ministerio de Comercio Exterior el convenio con las Alcaldías de Occidente. Que nuestra Alcaldesa represente la voluntad del Concejo mediante la firme de una carta de intención. Así también la Administración se compromete en 15 días tener el convenio al Concejo para ser aprobado.”

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**